

**AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante**

**Presidencia:** Dr. SALINAS, José Ángel

**Vicepresidencia 1°:** Cr. MOLINA, Luis Gonzalo

**Vicepresidencia 2°:** Dr. LOPEZ DESIMONI, Juan José

**Secretaría:** Dn. Ricardo J. Burella

**Prosecretaría:** Dra. Caminos, Leticia M.

**CONCEJALES PRESENTES**

AST, Norberto  
CALVANO, Hugo Ricardo  
ESTOUP, Justo  
GÓMEZ, Liliana Graciela  
LANARI ZUBIAUR, Emilio  
LAPROVITTA, Ataliva  
LEIVA, Mirta Lilian  
LÓPEZ DESIMONI, Juan José  
MIRANDA GALLINO, Julián  
MOLINA, Luis Gonzalo  
NAVARRO, Verónica Natalia  
NIEVES, Alfredo Fabián  
OJEDA, María Florencia  
PAYES, Agustín  
PÉREZ, María Soledad  
ROMERO, Gabriel Alejandro  
SALINAS, José Ángel  
SOSA, Miriam Ramona  
VALLEJOS, Oscar Alfredo

**CONCEJALES AUSENTES**

**SUMARIO**

**VI REUNIÓN – 3° SESIÓN ORDINARIA**

**07 de abril de 2016**

Portada – Sumario	1 - 4
Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones	
<b>NOTAS OFICIALES</b>	
Expediente 05-A-16	4
Expediente 23-S-16 Adjs. (10-S-16 y 14-S-16)	4
<b>NOTAS PARTICULARES</b>	
Expediente 21-S-16	4
Expediente 04-V-16	4
<b>EXPEDIENTES REMITIDOS POR EL DEM</b>	
Expediente 149-A-15	4 – 5
Expediente 3211-S-15	5
<b>PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES</b>	
<b>PROYECTOS DE ORDENANZA</b>	
Expediente 153-C-16	5
Expediente 158-C-16	5 – 7
Expediente 181-C-16	7 – 8
Expediente 186-C-16	8 – 9
Expediente 193-C-16	9 – 10
Expediente 194-C-16	10
Expediente 196-C-16	10 – 13
<b>PROYECTOS DE RESOLUCIÓN</b>	
Expediente 159-C-16	13
Expediente 160-C-16	13 – 15
Expediente 167-C-16	15
Expediente 168-C-16	15 – 17
Expediente 169-C-16	17
Expediente 192-C-16	17
<b>PROYECTOS DE COMUNICACIÓN</b>	
Expediente 144-C-16	17 – 20
Expediente 145-C-16	20 – 21
Expediente 146-C-16	17 – 20
Expediente 147-C-16	17 – 20
Expediente 148-C-16	17 – 20
Expediente 149-C-16	17 – 20
Expediente 150-C-16	17 – 20
Expediente 151-C-16	17 – 20
Expediente 152-C-16	17 – 20
Expediente 154-C-16	17 – 20
Expediente 155-C-16	17 – 20
Expediente 156-C-16	17 – 20
Expediente 157-C-16	17 – 20
Expediente 161-C-16	17 – 20
Expediente 162-C-16	17 – 20
Expediente 163-C-16	17 – 20
Expediente 164-C-16	17 – 20
Expediente 165-C-16	17 – 20
Expediente 166-C-16	17 – 20
Expediente 170-C-16	17 – 20
Expediente 171-C-16	17 – 20
Expediente 172-C-16	17 – 20

Expediente 173-C-16	17 – 20
Expediente 174-C-16	17 – 20
Expediente 175-C-16	17 – 20
Expediente 176-C-16	17 – 20
Expediente 177-C-16	17 – 20
Expediente 178-C-16	17 – 20
Expediente 182-C-16	17 – 20
Expediente 183-C-16	17 – 20
Expediente 184-C-16	17 – 20
Expediente 187-C-16	17 – 20
Expediente 188-C-16	17 – 20
Expediente 189-C-16	17 – 20
Expediente 190-C-16	17 – 20
Expediente 191-C-16	17 – 20
Expediente 197-C-16	21
<b>PROYECTOS DE DECLARACION</b>	
Expediente 179-C-16	22
Expediente 180-C-16	22
Expediente 185-C-16	22
<b>EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION</b>	
Expediente 255-S-16 y 167-D-14 (3053-S-14 Adj. 173-D-14)	24 – 44
Expediente 168-D-14 (3054-S-14) 10 CUERPOS	44 – 69
Expediente 190-D-09 (1266-A-09)	69 – 70
Expediente 671-S-14	70
<b>INCORPORACIONES</b>	
Expediente 200-C-2016	22 – 24
Expediente 09-P-2016	24
Agregados a la Versión Taquigráfica	71 – xx
Informe de entrega	

-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a siete días de abril de dos mil dieciséis, siendo las 13 y 05, dice el

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Buenos días. Por Secretaría se pasará lista a efecto de constatar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de diecinueve señores concejales, incluida la Presidencia.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Con la presencia de diecinueve señores concejales, incluida la Presidencia y con el quórum reglamentario, damos inicio a la 3° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante, convocada para el día de la fecha.

Invito al concejal López Desimoni a izar el Pabellón Nacional, al concejal Miranda Gallino a izar el Pabellón Provincial y a la concejal Navarro a izar el Pabellón de la Ciudad.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, el concejal López Desimoni procede a izar el Pabellón Nacional; seguidamente, el concejal Miranda Gallino procede a izar el Pabellón de la Provincia y la concejal Navarro procede a izar el Pabellón de la Ciudad.

-Aplausos.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Por Prosecretaría se dará lectura al Orden del Día.

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

#### **NOTAS OFICIALES**

1-Expediente 05-A-16: Auditoría Administrativa Contable (C.P María Eva Gutiérrez). Eleva Plan de Auditoría Año 2016-2017.

-Se gira a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

2-Expediente 23-S-16 Adjs. (10-S-16 y 14-S-16): Secretaría del HCD (Sr. Burella Ricardo). Eleva Rendición Fondo N° 2/2016.

-Se gira a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto.

#### **NOTAS PARTICULARES**

1-Expediente 21-S-16: Sociedad de Arquitectos de Corrientes. Eleva nota reiterando lo solicitado por Expediente 109-S-15 Ref.: participación en los proyectos de modificación del Código de Edificación de la Ciudad de Corrientes, presentados por el DEM.

-Se gira a Secretaría.

2-Expediente 04-V-16: Vecinos de los Barrios Independencia y Alta Gracia. Elevan Nota Informando la tentativa de ocupación de la esquina de la Av. Paysandú y calle F. Martí por parte de particulares desconocidos por el barrio.

-Se gira al Departamento Ejecutivo Municipal.

#### **EXPEDIENTES REMITIDOS POR EL DEM**

1-Expediente 149-A-15: Departamento Ejecutivo Municipal. Araujo, Gregorio. Solicita Tarifa Social.

-Se gira a las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y a la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto.

2-Expediente 3211-S-15: Departamento Ejecutivo Municipal. Servicio Jurídico Permanente.

Ref.: Transferencia de Inmueble.

-Se gira a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

### **PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES**

#### **PROYECTOS DE ORDENANZA**

1-Expediente 153-C-16: Concejal López Desimoni, Juan J.

Proyecto de Ordenanza: Créase un sendero aeróbico en el parterre central de la Av. Costanera General San Martín y Av. Costanera Juan Pablo II.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

**SR. LÓPEZ DESIMONI.**- Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, para ilustrar acerca de cuáles son nuestros objetivos del presente proyecto y es que la gran cantidad de personas, vecinos de la Ciudad, que concurren a la Costanera a realizar actividades aeróbicas fundamentalmente maratón o marchas y la gran cantidad de personas que ocupan muchas veces la calzada asfáltica para realizar esa actividad con el consiguiente peligro, no sólo físico para quienes realizan esta actividad sino también para los automovilistas que circulan por la Costanera.

Entonces, nos parece oportuno poner en consideración de este Honorable Concejo la posibilidad que, a través del Departamento Ejecutivo, en caso de tener viabilidad este proyecto, se acondicione el parterre central de la Avenida Costanera General San Martín y Juan Pablo II, a continuación, Costanera Sur para acondicionar el parterre central, de manera que puedan tener un ámbito seguro y además propicio para ejercer sobre todo la actividad de correr y que se pueda caminar.

Ese es el objetivo del proyecto y seguramente podrá enriquecerse en comisión para poder ordenar un poco también la gran cantidad de personas que incluso en horas nocturnas dificultan, entre otras cuestiones, la visibilidad y la transitabilidad vehicular.

Así que hay varias razones, en primer lugar el cuidado de la salud, en segundo lugar el cuidado del tránsito y el ordenamiento de la actividad física que se desarrolla en la Costanera.

Eso es todo, muchas gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Se gira a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

2-Expediente 158-C-16: Concejal Romero, Gabriel A.

Proyecto de Ordenanza: Créase el "Paseo Peatonal Sur" en el perímetro de las arterias Av. José Manuel Estrada, Av. Teniente Ibáñez, Av. La Paz y calle Viedma.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ROMERO.**- Gracias señor presidente.

Para explicar brevemente este proyecto de ordenanza. Esto se trata de la localización denominada Barrio Ex Aero Club, sus instalaciones y todos los terrenos lindantes, son aproximadamente dos hectáreas, es un número de tierras muy importantes, pertenecientes a

empresas particulares privadas -digamos- de vecinos de la ciudad, una cantidad de terrenos que durante muchísimos años permanecieron baldíos y además sucios, llenos de pastizal, era el motivo y ocasión de la colocación de residuos de todo porte, un muy mal aspecto frente a la cancha de Huracán.

Luego, con el correr de estos últimos años, ha habido un cambio en la morfología general de la zona; los privados fueron loteando, se han ido generando emprendimientos particulares, una estación de servicios, galpones; se ha instalado un nuevo supermercado, un complejo deportivo; en la esquina de José Manuel Estrada y Avenida Teniente Ibáñez, lamentablemente se sigue tirando, sobre todo basura y escombros y ramas de gran porte incluso de la empresa LUSA, pero además por muchos particulares.

Luego, en la continuidad de la Avenida Teniente Ibáñez tenemos el gran Centro de Pagos, el que se ha hecho frente a la Cancha Huracán con el criterio de descentralización, que afortunadamente las dependencias oficiales vienen teniendo.

En ese mismo sentido, luego de hacer el siguiente recorrido imaginariamente, por la Avenida Teniente Ibáñez, llegamos a una instalación que tiene muchísimos años, que es la del Supermercado Impulso; girando por La Paz, ya frente al Barrio San Marcos, tenemos la reciente próxima inauguración del edificio de ACOR, es todo un emprendimiento muy importante por parte del Municipio de la Ciudad de Corrientes, también con carácter descentralizado para generar a decenas de miles de contribuyentes, particularmente con la ayuda, sobre todo de los que viven en la zona sur, de que puedan hacer sus trámites y sus pagos de tributos en dicho edificio, que además está muy lindo y es importante que avance y hay que rescatarlo.

Frente a ese edificio, todas las obras que el municipio, bueno, todos los planes que tiene el municipio sobre el Barrio San Marcos, algunos de los planes, que evidentemente están como aletargados pero que son muy ambiciosos en cuanto a cambiar la urbanización del Barrio, un Destacamento Policial y al lado la escuela para chicos y jóvenes especiales "Crecer con Todos".

Es decir, en la zona, en los últimos años han venido generándose, como ustedes habrán entendido, con esta mención y otras que probablemente en este momento me olvidó, diversos emprendimientos de carácter particular, comercial, escolar, dependencias oficiales; y la zona requiere a mi humilde modo de ver, un esfuerzo adicional en términos de accesibilidades, ¿no?.

Sabemos todos los que vivimos en esta ciudad que un problema grande, es la accesibilidad en general en todos los barrios, pero bueno, esta localización es especial por la diversidad de servicios y porque en general hay mucho tránsito de personas, de correntinos y eso va ir evolucionando a que el tránsito peatonal sea cada vez mayor, en cuanto a los servicios y a las actividades, las cuales he mencionado.

Además, esa localización tiene una entrada especial, para los que conocemos un poco toda esa zona, es un tránsito obligado hacia los barrios probablemente más densamente poblados de la ciudad: las Mil Viviendas, Mil quinientas treinta y seis, Doscientas treinta y siete Viviendas, Barrio Alta Gracia, Independencia, etcétera, etcétera; son muchos más barrios pero nombremos esos nada más, sabemos a qué zona nos estamos refiriendo.

Toda esa zona, no tiene como la zona del centro o como la zona norte la ciudad, lugares donde niños, jóvenes, personas mayores, puedan deambular, puedan transitar, puedan esparcirse, tienen menos chances, digamos.

La verdad es que yo tenía el sueño que todas esas hectáreas fueran expropiadas y se hubiera constituido allí un parque urbano, parecido al Mitre o parecido al Cambá Cuá, en esa zona sur de la ciudad, pero bueno, no hemos tenido la suerte de convencer -digamos- y lograr los acuerdos políticos para avanzar en un plan semejante.

Ahora este proyecto es mucho más modesto, estoy planteando una especie de combinación de esfuerzo de carácter municipal con esfuerzo de los particulares, ahí los dueños de los lotes tienen la obligación de hacer las veredas, entonces, lo que estoy planteando es una especie de mix de esfuerzo, que el municipio ponga luminarias a lo largo de todo este perímetro. Para ser gráficos, el perímetro abarcaría todo lo que es José Manuel Estrada, doblando por Teniente Ibáñez, luego por Avenida la Paz y finalmente calle Viedma para completar un círculo que es de aproximadamente entre mil ochocientos y dos mil metros.

Si imaginamos, si hacemos volar un poco la imaginación, con luminarias, con senderos bien hechos, con asientos de hormigón o de otro material resistente podemos generar todo un entorno amable para el descanso, para la recreación, para la caminata de niños, jóvenes, de personas mayores que lo necesitan y por qué no, también de personas no tan mayores, que también lo necesitan.

La ventaja que tiene, es que los privados que están allí que hace mucho que no limpian los terrenos, que hace mucho que son malos vecinos y que ahora en este último tiempo han empezado a hacer negocio vendiendo los lotes, no está mal que el municipio le haga un planteo para que aporten; lo que tienen plantear es la cesión de los terrenos para llevar adelante las veredas y en el aporte económico para las veredas, que el municipio complete el proyecto con el hermosamiento del lugar, la instalación de bancos.

Esta es la idea, espero por supuesto los aportes que puedan darse en las distintas comisiones, pero creo que es algo que nos puede dar a la zona sur de la ciudad un paseo, un paseo para caminar, que tanta falta hace.

Muchas gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

Tiene la palabra la concejal Gómez.

**SRA. GÓMEZ.**- Quiero aportar algo: me parece que este proyecto que el concejal Romero lo presenta como sencillo; vivo en la zona, conozco la zona; de concretar este proyecto vamos a estar brindando, concejal, seguridad a un grupo importante de alumnos de dos escuelas técnicas que deben transitar la zona en el marco de la oscuridad y el desasosiego con gente que molestarán cada vez que salen de su establecimiento o que llegan al mismo.

Es un proyecto más que ambicioso, nos debe comprometer a todos, porque estamos brindando seguridad en una zona muy complicada. Muchas gracias, señor presidente.

3-Expediente 181-C-16: Concejal Sosa, Mirian.

Proyecto de Ordenanza: Regístrese el transporte, manipuleo y disposición transitoria de excreta humana en forma de orina, como materia prima para la producción de

fármacos, cosméticos o afines, será regido exclusivamente por la presente Ordenanza.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra la concejal Sosa.

**SRA. SOSA.**- Brevemente, señor presidente, para explicar.

Este proyecto tiene que ver con la preocupación de vecinos, que han hecho ante la Dirección de Residuos Peligrosos, respecto de la concentración de bidones con orina en algunas de las esquinas de la ciudad y que nadie sabía o podía explicar el origen o el motivo o el comercio que se hacía con esto.

Este proyecto de ordenanza, pretende poner no solamente un registro, sino un control sobre lo que una excreta humana, que podría significar problema para la salud y el ambiente.

Desde ahí, este registro que sería bajo la órbita de Residuos Peligrosos y además todo lo que significa el “operamiento” en cuanto a la identificación de los fines y de las personas que trafican con la excreta humana.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Ast.

**SR. AST.**- Disculpe. Para hacer un aporte en esto, hemos sido testigos también de estas situaciones que planteaba la señora concejal Sosa, en donde vehículos no adecuados, como ómnibus con una matrícula muy antigua, muy vieja y en una situación realmente poco deseable, transportaban estos bidones, de una manera muy poco aséptica y demás.

Y la pregunta siempre, de todo el mundo, era cuál era la finalidad, el fin, el por qué lo hacían. Así que me parece muy bien que no habiendo legislación al respecto, se avance sobre este tema. Me parece que es una muy buena iniciativa porque ha traído en muchos barrios, sobre todo en el segundo cordón y el tercero de la ciudad, muchos interrogantes de parte de los vecinos.

Así que quería hacer este agregado porque personalmente pude ver como lo recogían estas unidades, estos vehículos los bidones, a los cuales se hacía referencia. Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Se gira a las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

4-Expediente 186-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.  
Proyecto de Ordenanza: Incluir en el Beneficio establecido por la Ordenanza 5.877, aquellos padres, madres o tutores de estudiantes primarios de hasta 10 años de edad, que concurren a establecimientos educativos en la Ciudad de Corrientes.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Calvano.

**SR. CALVANO.**- Gracias señor presidente. Bueno, el presente proyecto de ordenanza lo que propone es una incorporación al beneficio de gratuidad de aquellos padres, madres o tutores de alumnos que estén en colegios primarios, digamos, en edad de ir a establecimientos primarios, para que puedan acompañarlos y retirarlos del colegio. ¿En virtud de qué establecemos esta iniciativa señor presidente? Concretamente, hemos identificado y adjuntamos también estadísticas al proyecto, ahora también, en el día de ayer, hubo una presentación institucional del Ministerio de Salud de la Provincia, que va a venir a complementar más la información que tenemos al respecto; que tiene que ver, con el alto



índice de accidentados que tenemos en los medios de transportes privados y sobre todo puntualmente en los motovehículos.

En una estadística del 2012 a la fecha, siempre ronda cerca del ochenta por ciento de los accidentes los que se producen por motovehículo, dentro de estos, nos encontramos obviamente a las personas que pierden la vida, las que quedan con alguna discapacidad o incapacidad, los que quedan con alguna lesión leve; todo esto termina generando un costo enorme a la salud pública, un costo enorme a la movilidad también, porque la gran congestión de vehículos y de motovehículos en la ciudad, ralentiza los demás medios de movilidad, entre ellos el transporte público y también, con la experiencia concreta que cualquiera de nosotros puede encontrar cuando sale por la calle, o cuando la transita, motovehículos con un padre o una madre y dos o tres chicos menores; chicos que por la edad no podrían estar -aunque tuvieran las medidas de seguridad como el casco- no podrían estar siendo trasladados, ni por las cantidad de personas que viajan en este motovehículo, ni tampoco porque la edad de nuestra ordenanza de tránsito, establece que para poder trasladarse en este vehículo tiene que tener desde diez años en adelante.

Entonces, nos encontramos con que estas personas, obviamente tienen el beneficio de que sus hijos pueden acceder al boleto estudiantil gratuito, pero son hijos muy chicos a quienes no envían o no pueden enviar en muchos casos solos en el colectivo.

Entonces, lo que buscamos es brindar esta respuesta concreta, acotada, a este sector de la ciudadanía, que se trasladan en este medio de movilidad, mediante la elaboración de un padrón que debería hacer el municipio, para que esto no sea presa de ningún tipo de abuso o distorsión y poder con eso repeler la gran cantidad de personas viajando en motovehículo violando las normativas de tránsito y exponiendo la vida, que es algo que reitero, no podemos cuantificar en dinero porque no tiene valor, cada vida que perdemos hoy en día en nuestra ciudad por un accidente de tránsito, es algo que no podemos medir en dinero.

Me parece que poder brindar a un tutor la posibilidad de tener la posibilidad de llevar a su hijo en un medio seguro, como el de transporte público, que tiene una siniestralidad baja y dentro de esa siniestralidad tiene un índice cero de mortalidad; o sea, ningún siniestro en el que intervenga un colectivo, da como resultado el fallecimiento de una persona que viaja en el colectivo; sí puede ser en el otro medio con el que colisiona, entonces, creemos que es una medida que está al alcance del municipio, que financieramente es viable, creemos también que van de la mano, de las formas de contribuir a paliar esta gran crisis que padecemos en términos viales, en términos de accidentes, en términos de congestión y además con esto, por un lado se encontraría una solución y por otro lado se quitaría una excusa a cualquier persona o padre desaprensivo, que pretenda seguir con una conducta violatoria a las normas de tránsito, amparado en que no podía, por ejemplo, enviar a sus chicos solos porque son muy menores en un transporte público.

Creo que es una medida que podemos discutir y enriquecer en las comisiones, pero que tiene que darse un debate al respecto y no quedar en algo que pasa como un proyecto y queda durmiendo en comisión; porque es una necesidad que la sociedad tiene la de buscar soluciones a la gran problemática de siniestralidad, de accidentes y de muertes que hay por los

distintos medios de movilidad que hoy en día se están inclusive utilizando violando las normas.  
Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Se gira a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, a la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

5-Expediente 193-C-16: Concejales Estoup, Justo y Navarro, Verónica.  
Proyecto de Ordenanza: Denominar con el nombre de "Barrio Perichón", al Paraje que se encuentra ubicado al NOR- ESTE del Casco Céntrico de la Ciudad de Corrientes.

-Se gira a las Comisiones de Cultura Educación y Turismo y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

6-Expediente 194-C-16: Concejales Estoup, Justo y Navarro, Verónica.  
Proyecto de Ordenanza: Facultar al DEM, a realizar aperturas, cierres, ensanchamientos y nuevas construcciones de redes o instalaciones subterráneas y de canales pluviales a cielo abierto (zanjas).

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Señor Presidente, brevemente para aclarar, porque algunos concejales expusieron que no entendían bien el proyecto. Hoy las normas de convivencia no permiten disponer plenamente de los desagotes pluviales de los barrios, sin que se tenga autorización por parte del vecino y eso a veces produce en el barrio anegamientos, en realidad, que corra el agua.

Lo que se está buscando con este proyecto de ordenanza, es modificar estas normas de convivencia que tiene la municipalidad y que la municipalidad tenga plena facultad de abrir, de hacer las zanjas, más allá que el vecino por una cuestión particular, no lo quiera.

Hay veces que en la recorrida o en comentarios con los vecinos, lastimosamente, por cuestiones particulares se perjudica al colectivo y se deja de lado esto y los desagotes pluviales que se han hecho el año pasado, a veces no terminan de funcionar de manera correcta, por justamente cuestiones particulares de los vecinos y creemos nosotros que siempre tiene que estar lo colectivo por sobre lo particular.

En este sentido, darle la posibilidad al Departamento Ejecutivo de que abra esos canales pluviales y que de esa manera tengamos menos anegamientos en los barrios donde hoy tenemos anegamientos. Muchas gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**-Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

7-Expediente 196-C-16: Concejal Laprovitta, Ataliva.  
Proyecto de Ordenanza: Créase, en el ámbito Jurisdiccional Municipal, el "Observatorio Local de Seguridad Vial Corrientes".

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

**SR. LAPROVITTA.**- Gracias, señor presidente. Resulta que nosotros, tanto en el Concejo Deliberante, como funcionarios municipales o personas interesadas en conocer los mecanismos o propuestas de políticas, para atender a la cuestión de seguridad vial o atender al ordenamiento del tránsito, necesitamos información y la información ciertamente está dispersa, ayer, por ejemplo, hubo en el ámbito del Ministerio de Salud -si no me equivoco- una exposición acerca de siniestralidad vial, luego el año pasado aquí, en el mismo Concejo Deliberante en presencia del intendente también y la vice intendenta; presentación también

sobre siniestralidad vial y algunas propuestas de política. Pero quienes quieren formular estrategias o quieren formular propuestas tienen que ir al Hospital Escuela, a la Dirección de Tránsito Municipal, al Consejo de Seguridad Vial del municipio, cuya creación se dio a partir de una ordenanza -de la conformación- del año 2014 del Honorable Concejo Deliberante.

Entonces, difícilmente podemos formular una estrategia de política en materia de ordenamiento y en materia en seguridad vial si no contamos con la adecuación de datos, con la adecuación de la información.

La propuesta es avanzar, sin ánimo de entorpecer el trabajo del Consejo de Seguridad Vial en este sentido, sino al contrario, colaborar en esta dirección, colaborar con el trabajo que viene haciendo la vice intendencia, la Dirección de Tránsito Municipal, como para tener información disponible y actualizar.

Podemos los concejales y gente interesada sobre siniestralidad, estadísticas, etcétera, pero es bueno tener información ordenada a la vista, que nos permita tener claridad al momento de elaborar políticas un poco más consistentes y no discutir sobre un tema tan pero tan importante y que hoy se está llevando muchas vidas- muchas vidas por mes- en la Ciudad de Corrientes.

Entonces, la propuesta, señor presidente, es generar un debate en torno a qué tipo de averiguación y si es el Honorable Concejo Deliberante o si es el Departamento Ejecutivo Municipal, el que tiene que llevar el registro, o más que el registro, generar un observatorio permanente para la actualización de información, que nos permita avanzar de manera consistente en las políticas públicas en materia de seguridad vial. Muchas gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Ast.

**SR. AST.**- Gracias señor presidente, para expresar sí, la preocupación que se registra en esta materia en la ciudad, habida cuenta que pudimos estar presentes en algunas de estas exposiciones que se hacía mención, sobre los accidentes que se producen en nuestra ciudad.

Las estadísticas nos indican, que estamos en un promedio de 3200 accidentes por año en nuestra ciudad, desde el año 2010 en adelante y la gravedad de todos estos datos son que el setenta y ocho por ciento de los mismos están involucrando a personas que utilizan la motocicleta para poder trasladarse, esas estadísticas también indican que se concentran los accidentes en determinados lugares de la ciudad como las avenidas: 3 de Abril, Ferré, Independencia, Maipú, Cazadores Correntinos y la avenida Armenia, también los cruces que tienen todas estas avenidas sobre la Ruta Nacional N° 12, pero además de eso la estadística que ha presentado el Hospital Escuela recientemente, hace referencia a los días en que se produce.

Está concentrado los accidentes los días; viernes, sábados y domingos fundamentalmente el día domingo es el día de mayor accidente de tránsito en la ciudad en horas tempranas -en horas de la mañana muy temprano- y muchos de ellos vinculados al exceso de bebidas alcohólicas.

Pero además también a partir de esa estadística por días, hay una estadística por franja horaria y hay un índice de accidentes que se concentran entre las siete y las ocho de la mañana para luego disminuir durante el día, volver a incrementarse entre las trece y las catorce

horas, baja notoriamente durante toda la tarde y vuelve a subir entre las dieciocho y las diecinueve horas. Esto sucede de lunes a viernes.

Estas son las estadísticas que ha brindado el Hospital Escuela, lo cual significa atender a estos accidentados en la ciudad, un valor superior a los seis millones trescientos mil pesos (\$6.300.000) por mes, es lo que invierte el Hospital Escuela en dar atención a estos accidentes que se producen en la ciudad.

La verdad que este tema es un tema evitable, todos estos tipos de accidentes son evitables y se producen por un montón de cuestiones; cuando hablamos de franjas horarias, es por el congestionamiento, está claro que en estas avenidas que se mencionan es cuando se producen la mayor circulación de todo tipo de vehículos y es cuando la siniestralidad tiene una tendencia mayor.

Los fines de semana indudablemente está relacionado por la actividad de esparcimiento y donde la bebida alcohólica también es motivo de estas cuestiones, y el otro dato más importante es la franja de edad de las personas que sufren este tipo de accidentes, varían entre los veinte y los treinta y cuatro años de edad; ahí se concentra la mayoría de esos accidentes.

Con algunas consecuencias que son realmente en muchos casos lamentables, en donde muchos de ellos pierden capacidades ciento por ciento para luego poder enfrentar una vida de manera absolutamente normal hacia adelante, con el agravante que muchos de ellos, provienen de sectores sociales medios, medios bajos, y bajos, esas familias luego no están en condiciones de poder afrontar esa situación de esa persona que tiene ese nuevo inconveniente y que le va a perdurar por vida.

Así que todo lo que podamos hacer en materia de tránsito, debemos hacerlo porque tenemos una ciudad que es concentrada en cada una de sus cosas y la verdad que dedicarse al tema del tránsito y de la seguridad me parece que es una responsabilidad de todos y tenemos que tomarlo como un problema de Estado -es un problema de Estado- porque se muere gente, gente que queda mal para el resto de la vida y por una situación en donde hace falta educación vial, hace falta un montón de cosas.

Porque también es cierto que a la gente no se le enseña, no se le explica, cuando vemos una moto circular por la ciudad donde van cinco personas encima, ese responsable que delante suyo lleva una criatura, que atrás va su esposa, entre él y ella otra criatura y un menor en el regazo de la madre.

No tienen conciencia realmente del riesgo al cual expone a toda su familia, porque nadie le ha informado, nadie le ha enseñado, no han tenido oportunidad de recibir ese conocimiento. Entonces este es un tema preocupante hay que asumirlo y hay que trabajar duramente para que podamos disminuir sobre todo el tema de las vidas, más allá de los seis millones trescientos mil pesos (\$6.300.000) que se gastan por mes en atender esto.

Lo más importante es trabajar, tomar a la seguridad vial como una política de Estado, y que de alguna manera contribuyamos nosotros, desde nuestra responsabilidad para disminuir esta situación.

Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ROMERO.-** Gracias señor presidente: brevemente porque está la presentación del proyecto, quería aportar simplemente que hace seguramente alrededor de un año hay un proyecto que ingreso al H. Concejo Deliberante de mi autoría, para reglamentar el mapa de siniestralidad y seguridad vial.

Recuerdo -así muy sintéticamente- que el mismo debe constituirse con el aporte de todos lo que más o menos se ha señalado acá, es decir, el aportes de los informes de los distintos nosocomios de la ciudad, de la compañías de seguros, los relevamientos que hacen en los procedimientos la Policía Provincial, de los procedimientos que hacen la Dirección de Tránsito Municipal.

Con todo ese volumen de información, trazar líneas de acción de políticas públicas, que atiendan sobre todo los centro neurálgicos o las zonas neurálgicas donde se realizan los accidentes. Estoy muy de acuerdo con la iniciativa del concejal Laprovitta que está en estudio, simplemente menciono este antecedente porque creo que puede servir y unas de las cosas que se ha planteado acá a partir de la intervención del concejal Ast es la definición de la autoridad de aplicación.

A esta altura no hay ninguna duda de que por ejemplo la autoridad de aplicación debería ser la Secretaría de Tránsito, pero es tan importante es la cuestión de las vidas que estamos perdiendo, que no sé si la Secretaría de Salud también debería compatibilizar y coordinar la responsabilidad de conducir, es decir, un poco como lo decía el concejal preopinante, poner valor vida y el valor seguridad individual por delante.

Más allá de los problemas de tránsito, de la circulación vehicular, de la infracción, de la multas, etcétera.

Gracias señor presiente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Se gira a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

Continuamos con el Orden del Día.

#### **PROYECTOS DE RESOLUCION**

1-Expediente 159-C-16: Concejal Romero, Gabriel A.  
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, el urgente cumplimiento de la Ordenanza 4.657, que regula aspectos del Transporte Urbano de Pasajeros al haber perdido ERSA Urbano S.A., la causa entablada contra este Municipio conforme sentencia del Superior Tribunal de Justicia.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ROMERO.-** Gracias señor presidente: conforme lo conversado en Labor Parlamentaria, voy a pedir el retiro de este expediente, no tratarlo, he perdido interés en el mismo.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** En consideración el retiro del expediente.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Aprobado. Queda retirado el proyecto.

2-Expediente 160-C-16: Concejal Romero, Gabriel A.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, Informe si se están tomando los recaudos para limpiar el basural que se utilizará por la Empresa LUSA en Ruta 12 y Av. Maipú, conforme lo ordenado por sentencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ROMERO.**- Señor presidente, por favor solicito que por Prosecretaría se lea el articulado del proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ROMERO.**- Gracias, señor presidente, brevemente, el 14 de agosto de 2011, el entonces intendente municipal Carlos Espínola, conviene con la empresa Logística Urbana Sociedad Anónima, hacerse cargo de la recolección de residuos y la disposición final de los mismos, pocos días después a principios de septiembre de ese año, la empresa LUSA comienza a depositar los residuos en el predio de Ruta Nacional 12 y Maipú.

Esa localización fue resistida por los vecinos, en los hechos concretos, por distintos problemas que tenía el terreno dónde se pretendía hacer el basural de la Ciudad, entre ellos, era una lonja de terrenos solamente lindantes a poco más de setenta metros de la Avenida Maipú, es decir, a la entrada de la Ciudad, o sea, el basural a la entrada de la Ciudad; además una lonja de terrenos angosta y larga. La morfología del lugar hace que las napas de agua estén a escasos metros de la superficie del suelo y en consecuencia, eso generó inmediatamente que los vecinos del lugar, que además en número bastante importante pueblan la zona circundante, se preocuparan por la posible contaminación.

Presentaron un amparo, cuya causa se denomina “Ruiz Alberto y otros por la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y Logística Urbana Sociedad Anónima sobre amparo expediente 1261/11”.

Intervino la Sala N° 3 de la Cámara Civil y Comercial con asiento en la Ciudad Capital, que le dio la razón a los vecinos y ordenó la limpieza; ordenó primero, que no se siga tirando basura en ese lugar y luego que en seis meses el municipio y LUSA en forma solidaria, se hagan cargo de limpiar el terreno y volver las cosas al momento anterior a que empezaran a enterrar esas basuras.

El Municipio de la Ciudad de Corrientes hizo una apelación ante el Superior Tribunal, el Superior Tribunal rechazó dicha apelación, luego el Municipio hizo un recurso extraordinario, el Superior Tribunal de Justicia, rechazó dicho recurso extraordinario y así está la causa, en este momento, la única articulación factible sería la posibilidad de recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cosa absolutamente improbable.

¿Cuál es el problema? Desde el Municipio de la Ciudad de Corrientes, queremos y tenemos la obligación y el deber, de transmitir a los terceros, a los vecinos, a las empresas y a todo el que puebla la Ciudad de Corrientes, que hay que cumplir con determinadas obligaciones de buenas prácticas con el medio ambiente, que no tenemos que dañar el medio ambiente, cuanto más, en este caso se contrató una empresa cuya una de las finalidades esenciales que tenía era hacer la disposición final de residuos.

Esta empresa, irresponsablemente, consiguió un lugar que no contaba con el certificado de aptitud para llevar adelante esa tarea, no contaba con la habilitación del Instituto Correntino del Agua y generó toda esta repercusión que generó.

El intendente municipal, en ese entonces, Camau Espínola tuvo los reflejos rápidos, para poder cerrar ese basural, tuvo que rescindir el contrato con LUSA, en lo que hace a la disposición final de residuos y tuvo que llamar otra vez a la empresa Venturino, para seguir depositando los residuos urbanos, en el predio por Ruta 5.

Lo que plantea este pedido de informe es ¿en qué situación estamos? Para poder llevarles un mensaje a los vecinos, de toda esa localización, de cuando efectivamente se va a llevar adelante las tareas de limpieza de ese basural que se hizo en forma incorrecta. No porque lo diga yo, sino, porque lo dice la justicia en cuatro instancias y en segundo lugar también ¿qué paso? A la hora de invitar a la empresa LUSA como oferente de la concesión recolección de residuos, ¿qué paso con este antecedente disvalioso?, muy disvalioso que tiene esta empresa en cuanto al puntaje adjudicado.

Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado.

3-Expediente 167-C-16: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, proceda a la pronta e inmediata implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.) aprobado por Resolución N° 1535/2014, del Ministerio de Transporte de la Nación, conforme lo previsto por los Decretos Nacionales N° 98/2007 y N° 84/2009.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Calvano.

**SR. CALVANO.**- Gracias, señor presidente. Conforme lo pactado en Labor Parlamentaria, voy a fundamentar el retiro del expediente, en virtud que el proyecto que vamos a tratar posteriormente en el cual solicitamos informe, sobre el retraso en la implementación de la SUBE, ha adquirido el compromiso de los colegas, para poder obtener una respuesta, para saber por qué no se ha implementado todavía acá en Corrientes y en caso, que esta respuesta sea insatisfactoria, reiteraremos el proyecto; mientras tanto lo retiro.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado. Se retira el proyecto.

4- Expediente 168-C-16: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, brinde información sobre las causas y/o motivos de la demora y aplazamiento en la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.), conforme lo previsto por los Decretos Nacionales N° 98/2007 y N° 84/2009.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Calvano.

**SR. CALVANO.**- Gracias nuevamente, señor presidente. Este es el proyecto que nosotros requerimos una pronta respuesta, porque nos parece que los usuarios la necesitan; la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico conocido como SUBE, es una política del Ministerio de Transporte de la Nación del anterior gobierno, ha sido una gran medida

entiendo, señor presidente, que vino a poner blanco sobre negro en materia de subsidios y la forma en que se distribuyen; invirtiendo en la forma en que el beneficiario obtiene el subsidio hasta la implementación del SUBE en todas las jurisdicciones del País los subsidios se otorgaban a los empresarios, en base a lo que el empresario decía, el empresario decía que tenía “x” cantidad de unidades, que hacía “x” recorrido, que llevaba “x” cantidad de pasajeros y esto era tomado como válido; con una simple declaración jurada, entonces, con la implementación de este sistema ya no viene a ser el empresario el que declare, sino el sistema el que lo controle. En el sistema SUBE diariamente impacta la cantidad de usuarios que viajan a través de la utilización de la tarjeta y de la cantidad de kilómetros que se recorren y de la cantidad de unidades que están circulando y esto obviamente beneficia al Estado por un lado, porque permite hacer más eficiente la forma en que distribuyen los subsidios y al usuario también; porque obviamente, este control reviste que la empresa que por ahí declaran una cantidad de unidades pero no las ponen a circular para ahorrar costos, ya no lo van a poder hacer, o no van a recibir subsidios a nombre de ellos y creo que este pedido de informes cuyo compromiso acepto, el de los colegas en Labor Parlamentaria, de una respuesta para poder avanzar en la implementación busca esto y no es menor señor presidente este tema porque además de la explicación general que di, establece el beneficios de tarifa social para determinados usuarios hoy en día no lo tienen, usuarios que hoy en día están pagando la tarifa plana, podrían verse beneficiados con este impuesto del cincuenta y cinco por ciento de la tarifa a saber: Por ejemplo: los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo o por embarazo, el Plan Progresar, personal de trabajos domésticos, beneficiarios de tributos sociales y pensión no contributiva, de los Programas Argentina Trabaja y Ellas Hacen.

No es menor, señor presidente, más, cuando estamos en el marco de una propuesta empresarial y de aumento de tarifa, poder brindar respuesta a estos usuarios implementando algo que en 2014 se estableció y que en Corrientes, todavía no se ha podido implementar y queremos saber porqué.

El 4 de diciembre de 2014 se firmó la Resolución 1.535 en el ámbito del Ministerio de Transporte de la Nación, se celebró un acta acuerdo en el cual se estableció que todas las ciudades capitales de la Argentina que están acogidas al sistema de subsidios o de más de cien mil habitantes, o sea, Corrientes reúne las dos características; es una Ciudad Capital, tiene más de cien mil habitantes, deberían acogerse a este beneficio o no iban a poder percibir el subsidio; entonces me parece, que si éste convenio establecía noventa días, que se cumplieron el 4 de Marzo de 2015, si lo tomamos como días hábiles a los noventa días y le damos otros tres meses con generosidad, estamos en Junio en 2015, pasó todo el 2015. Ya estamos en Abril de 2016 y seguimos sin implementar el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), que me parece que a ésta altura se ha tornado una necesidad.

Bueno, éste proyecto de resolución, es un pedido de informe, para saber en qué condiciones está la implementación y a quién le cabe la responsabilidad por la falta de implementación y directamente poder accionar ante los organismos que corresponda, de ser necesario.



Teniendo el marco de la fecha, señor presidente, que no tiene que ver con una actual gestión del Ministerio de Transporte, la gestión saliente tuvo que haber dejado, el SUBE, implementado en Corrientes, por los plazos del acta acuerdo firmado.

Así que vamos a ver si esto se puede resolver, se tiene que resolver con celeridad, porque los usuarios, también necesitan poder acceder a la tarifa y el Estado necesita poder transparentar la forma en que se distribuyeron los subsidios, porque es el dinero de todos los argentinos.

Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado. Es resolución.

-Expediente 169-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.  
Proyecto de Resolución. Solicitar al DEM, informe sobre el estado actual y aplicación de los procedimientos de control bromatológico en general, para la habilitación de los locales destinados a la fabricación y comercialización de alimentos.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado. Es resolución.

-Expediente 192-C-16: Concejales Ojeda, María Florencia.  
Proyecto de Resolución. Solicitar al DEM, informe sobre el destino final de los cacharros y residuos de los operativos de descacharrizados que el Municipio viene realizando en los diferentes Barrios.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado. Es resolución.

#### PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Si señor presidente, de acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria, para solicitar el tratamiento en conjunto de los expedientes de comunicación, con excepción del 2° y del 37.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado. Se tratarán en conjunto.

1-Expediente144-C-16: Concejal Ast, Norberto.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, habilitar en el semáforo de la intersección de la calle Santa Fe y peatonal Junín, un cruce peatonal exclusivo a fin de facilitar la circulación de los mismos.

3-Expediente146-C-16: Concejal Miranda Gallino, Julián.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a realizar obra de limpieza del basural, en el Barrio Aldana, en la intersección de las calles Brasil y Rolon.

4-Expediente147-C-16: Concejal Miranda Gallino, Julián.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a realizar trabajos de limpieza, en la esquina de las calles Sargento Cabral y Perú del Barrio Aldana.

5-Expediente148-C-16: Concejal Miranda Gallino, Julián.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a realizar la instalación de reductores de velocidad sobre la Av. Juan Pujol, en el acceso (ingreso y egreso) al Parque Mitre.

6-Expediente149-C-16: Concejal López Desimoni, Juan J.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice el mantenimiento y colocación de juegos infantiles en la plaza Manuel Belgrano, ubicada entre las calles Huidobro y Santo Domingo de las 122 viviendas del barrio Ayuda Mutua.

7-Expediente150-C-16: Concejal López Desimoni, Juan J.  
Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, proceda a solucionar el problema de iluminación en la Av. Montecarlo del Barrio General Güemes.

8-Expediente151-C-16: Concejal López Desimoni, Juan J.  
Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, proceda a solucionar el problema de perfilado de las calles de tierra e iluminación del Barrio Universitario.

9-Expediente152-C-16: Concejal López Desimoni, Juan J.  
Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, proceda a colocar cesto de basura con carteles indicadores en la Costanera General San Martín, en el tramo que va desde el Puerto hasta la Punta San Sebastián.

10-Expediente154-C-16: Concejal López Desimoni, Juan J.  
Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, proceda a solucionar el problema de perfilado de las calles de tierra del Barrio Juan XXIII.

11-Expediente155-C-16: Concejal Laprovitta, Ataliva G.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, incluya dentro del Programa de Obras Públicas para la Ciudad, el enripiado, sistema de cuneteo y zanjeo de las calles del Barrio Perichón.

12-Expediente156-C-16: Concejal Laprovitta, Ataliva G.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, se contemple la posibilidad de la instalación de dos contenedores de residuos en la zona de acceso al Barrio Perichón e inmediaciones del S.A.P.S.

13-Expediente157-C-16: Concejal Laprovitta, Ataliva G.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, ver la factibilidad de ampliar la frecuencia de la línea 105 "C Perichón", en horario nocturno y la instalación de garitas de colectivos en el Barrio Perichón.

14-Expediente161-C-16: Concejal Romero, Gabriel A.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, intime a la Empresa Aguas de Corrientes S.A., a reparar el caño ubicado en la calle Iberá entre Gato y Mancha e Igarzábal y realice limpieza y conservación del lugar.

15-Expediente162-C-16: Concejal Romero, Gabriel A.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, se intime al propietario del lote sito en calles Río Miriñay y Los Tobas del Barrio San Roque Oeste, a realizar tareas de cercado y cerramiento del lote, construcción de vereda, limpieza del baldío y mantenimiento en buenas condiciones.

16-Expediente163-C-16: Concejal López Desimoni, Juan J.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a solucionar el problema de perfilado y cuneteo del Pasaje Los Ángeles entre Medrano y calle Fray C. Rodríguez del Barrio San José.

17-Expediente164-C-16: Concejal Lanari Zubiaur, Emilio A.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a realizar la reparación y arreglo de la plaza, ubicada en calle Milán y Pasaje El Trébol, del Barrio 17 de Agosto.

18-Expediente165-C-16: Concejal Lanari Zubiaur, Emilio A.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la pavimentación de la calle Leloir al 2200, entre Av. Santa Catalina y Av. Paysandú.

19-Expediente166-C-16: Concejal Lanari Zubiaur, Emilio A.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice la instalación de los reductores/controladores de velocidad en la Av. Milán, tramo comprendido en los tramos de la Av. Independencia hasta la calle Cerdeña del Barrio 17 de Agosto.

20-Expediente170-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a la reparación completa del Alumbrado Público, ubicado sobre calle Cartagena en el tramo que va desde calle Yugoslavia hasta calle Ramos Mejía del Barrio Nuestra Señora de la Asunción.

21-Expediente171-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la instalación de reductores de velocidad en la intersección de calle Túpac Amarú y calle Ramos Mejía del Barrio Nuestra Señora de la Asunción.

22-Expediente172-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, elimine el agua estancada que se encuentra sobre la Av. Tte. Ibáñez, casi en su intersección con Av. Maipú.

23-Expediente173-C-16: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, se intime a los propietarios de los dos terrenos que se encuentran enfrentados sobre calle Ramos Mejía entre calle Palermo y calle Río de Janeiro al debido cerramiento de sus predios ubicados en el Barrio Nuestra Sra. de la Asunción.

24-Expediente174-C-16: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la instalación de basureros y bancos en la Plaza Nuestra Sra. Asunción, ubicada en el Barrio Nuestra Sra. de la Asunción, en la intersección de las calles Túpac Amarú y Ramos Mejía.

25-Expediente175-C-16: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la extracción del árbol de la especie fresno, ubicado en calles Diamante y Paysandú del Barrio Islas Malvinas.

26-Expediente176-C-16: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a la correcta señalización vertical y horizontal de las Paradas de Colectivos correspondientes a las líneas 105, Ramales "A", "B" y "C" y 109 "B", en Av. Armenia altura 4100.

27-Expediente177-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a la correcta señalización vertical y horizontal de las Paradas de Colectivos correspondientes a las líneas 105, Ramales "A", "B" y "C" y 109 "B", en Av. Armenia altura 4300.

28-Expediente178-C-16: Concejales Calvano, Hugo y Nieves, Fabián.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice la poda del árbol ubicado en calle Lamadrid N° 881, del Barrio San Martín.

29-Expediente182-C-16: Concejal Molina, Luis G.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice tareas de arreglo, mejoras y mantenimiento en los juegos de la Plaza ubicada entre las calles Santa Rosa, Huidobro, Alcaraz y Santo Domingo.

30-Expediente183-C-16: Concejal Molina, Luis G.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, tareas de mantenimiento, nivelación y enripiado de las calles Santa Rosa y Huidobro del Barrio Colombia Granaderos, entre Madariaga y Las Heras.

31-Expediente184-C-16: Concejal Molina, Luis G.

Proyecto de Comunicación: Solicítese al DEM, señalar la Av. Eva Perón, Ex-Río Chico, de la Ciudad de Corrientes.

32-Expediente187-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.

Proyecto de Comunicación: Reiterar el pedido al DEM, para que proceda a la colocación de un sistema de refrigeración para el SAPS N° XV “Dr. Semper”, ubicado en el Barrio Apipé.

33-Expediente188-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a la colocación de un sistema de refrigeración, para el SAPS N° XXVI “Dr. Santiago Lorenzo”, ubicado en el Barrio Ntra. Sra. de la Asunción.

34-Expediente189-C-16: Concejales Nieves, Fabián y Calvano, Hugo .

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a la correcta señalización vertical y horizontal de las paradas de colectivos, correspondientes a la Línea 106 - Ramal “B”, en la calle Túpac Amará en su intersección con Ramos Mejía.

35-Expediente190-C-16: Concejal Ojeda, María Florencia

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la limpieza de espacios verdes y desagües en calle Trento entre las calles El Trébol y Perón del Barrio 17 de Agosto.

36-Expediente191-C-16: Concejal Ojeda, María Florencia

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la colocación de reductores de velocidad y señalización en calle Nápoles, en la intersección con calle el Trébol, del Barrio 17 de Agosto.

-Se obvia su lectura pero se insertarán para la Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- De la misma manera, señor presidente para que se pongan a consideración de los señores concejales los proyectos de comunicación, con las excepciones que ya he expresado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado. Son comunicación.

-2 Expediente 145-C-16: Concejal Ast, Norberto.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a señalar las Av. 3 de Abril, Av. Pedro Ferré y Av. Independencia.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Ast.

**SR. AST.**- Gracias, señor presidente, este proyecto de comunicación, tiene un valor importante habida cuenta que nuestra avenida: 3 de Abril, Independencia y Ferré; es una avenida que en sus carriles centrales, también cumple la función de ruta y de nexo, entre distintas provincias, por lo tanto esto genera siempre una circulación permanente de vehículos de gran porte, camiones que transportan todo tipo de sustancias y de mercaderías, que utilizan precisamente esa avenida como una suerte de corredor vial, corredor vial que pasa por el medio de nuestra ciudad, absolutamente por el medio de nuestra ciudad y como tal, al estar incorporado en nuestra ciudad, esas avenidas también son usadas por todos los vecinos de la ciudad.

La municipalidad de Corrientes, mediante la Ordenanza 3.202 del año 1998, adhirió a la Ley Nacional de Tránsito, por lo tanto, lo que está comprendido en aquella ley, tiene plena vigencia en nuestra ciudad y en los carriles centrales se producen situaciones indeseadas y

muy difíciles, que mal predisponen, a quienes las hacen uso, sobre todo a los vecinos de la ciudad, cuando en horas tempranas, cuando deben acudir a sus lugares de trabajo o a hacer sus actividades cotidianas se encuentran con que éstos camiones, estos vehículos de gran porte, circulan por la avenida, de manera paralela; obstaculizando absolutamente todo el tránsito que viene detrás. Y esto se agrava cuando se presentan, en un corte de semaforización, cuando los mismos están, los dos a la par estacionados y esperando que se le habilite el tráfico.

Esto genera un entorpecimiento, todo, la franja de circulación, con lo cual genera muchas situaciones indeseadas, en la gente, la mal predispone con una actitud propia, y que se entiende.

Pero la Ley Nacional prevé que estos vehículos, deben circular por la banda derecha y sobre todo en un lugar donde existen dos bandas símiles y dos carriles pero cada carril tiene dos bandas.

Estos camiones de porte, como así también las unidades grandes de transporte, de media y larga distancia, deben hacerlo exclusivamente por el canal, por el sector mejor dicho, derecho; esto lo establece la Ley Nacional de Tránsito.

No lo he trabajado con el equipo técnico, pero hubiese sido interesante, por la pantalla led, mostrar lo que se solicita. Lo que se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, por el área que corresponda, señalice de acuerdo a ésta norma nacional, con carteles indicativos, claramente que está establecido en la Ley Nacional, en donde establece que los camiones deben circular, exclusivamente por la derecha.

Esto no está colocado en las avenidas que hacíamos mención y si esto verdaderamente se cumple, los vehículos de la ciudad, que tienen que compartir éste sector de la avenida, con estos otros, puedan circular de manera apropiada, sin generar ningún tipo de obstáculos.

-El concejal muestra una lámina.

Así que, éste es un poco el sentido y tiene que ver con el compromiso que hemos asumido en la campaña, señor presidente cuando hemos discutido en el Colegio de Abogados, con todos los candidatos a concejales y en aquella oportunidad, habíamos planteado, precisamente, una propuesta vinculada con el tránsito en la ciudad y entendemos que a veces con pequeñas cosas, podemos hacer grandes aportes; porque la cotidianeidad, que está relacionada con esto, muchas veces nos mejora nuestra situación del día y nos predispone de una manera, mucho más positiva, para encarar nuestras obligaciones.

Así que ésta era la idea de éste proyecto de comunicación, por lo tanto voy a solicitar, señor presidente, el acompañamiento de todos los pares.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado. Es Comunicación.

37-Expediente 197-C-16: Concejal Molina, Luis G.

Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, intime al Propietario del terreno, ubicado en la calles Madariaga entre Av. J.R. Vidal y calle Bolivia, del Barrio Primera Junta, a realizar trabajos de limpieza, desmalezamiento y fumigación.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Molina.

**SR. MOLINA.**- Si señor presidente, voy a solicitar retirar este expediente, no por exigir el pedido del mismo sino para ampliarlo y aclarar la cuestión un poco más, se trata de un predio público que presenta serios problemas que pueden afectar a la salud, por falta de mantenimiento del mismo, sobre todo por el tema dengue. Pero la próxima semana lo voy a presentar con más detalle.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado. Se retira, el proyecto.

### PROYECTOS DE DECLARACIÓN

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Señor presidente, de acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria, para tratar en conjunto los proyectos de declaración.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado.

1- Expediente 179-C-16: Concejal Pérez, María Soledad.

Proyecto de Declaración: Manifiestar Adhesión y Declarar de Interés del Honorable Concejo Deliberante las distintas actividades que el Departamento Ejecutivo Municipal desarrolla durante todo el Mes de Corrientes, por los 428 años de la Fundación de la Ciudad.

2- Expediente 180-C-16: Concejal Pérez, María Soledad.

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el Fallo de la ONU en un hecho histórico aprobó por unanimidad un pedido Argentino de extensión sobre el límite exterior de la plataforma Continental, que incluye Las Malvinas, Las Islas del Atlántico Sur y Antártida.

3- Expediente 185-C-16: Concejal Molina, Luis G.

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el Día Mundial de la Salud, a celebrarse el 07 de Abril de todos los años, así como todos los actos a realizarse por su conmemoración.

-Se obvia su lectura pero se insertarán para la Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Para que se ponga a consideración, señor presidente, los proyectos de declaración en conjunto.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado. Son declaraciones.

Concejales que quieran hacer ingresos de expedientes.

-Pide la palabra el concejal Nieves.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Nieves.

**SR. NIEVES.**- Gracias, señor presidente. Conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito el ingreso sobre tablas del expediente 200-C-2016.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Por prosecretaria se dará lectura a la carátula.

-Expediente 200-C-16. Concejales Calvano, Hugo- Nieves, Fabián  
Eleva Proyecto de Resolución. Solicitar al DEM, brinde informes acerca de la tala, extracción o erradicación de las especies arbóreas de la Plaza Libertad de la Ciudad de Corrientes.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración el ingreso del expediente.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado el ingreso.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el concejal Nieves.

**SR. NIEVES.**- Gracias señor presidente. Para que se lea por Secretaria la parte resolutive.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Nieves.

**SR. NIEVES.**- Gracias, señor presidente. Este pedido de informes, más que nada, tiene que ver con cierta preocupación que empezaron a tener los vecinos del barrio Libertad respecto a la poda y tala de árboles que se fue dando en la llamada Plaza Libertad.

Preocupación que se hizo pública tanto en las redes sociales, en los medios de comunicación; como así también, se han acercado a distintos funcionarios para manifestar esta preocupación sobre todas las cosas, porque recordemos que el arbolado público en sí, según nuestro Ordenamiento Jurídico, es una política de Estado que debe ser implementada por el Poder Ejecutivo y es más, tenemos Ordenanzas vigentes, como la Ordenanza 4.334, que establece que es de interés público toda protección, preservación, conservación e incremento del arbolado público.

Entendemos además, que Corrientes, según la ciencia urbana, está teniendo cierto déficit en materia de arbolado público. Según la Organización Mundial de la Salud, por ejemplo, la relación que tiene que haber, espacio verde por habitante es de entre diez y doce metros cuadrados, cuando en Corrientes según el último informe de la Universidad Nacional del Nordeste, es de apenas tres metros cuadrados por habitante o por persona.

En consecuencia, además que nuestro Ordenamiento Jurídico establece que la tala está prohibida como regla general, solamente se admite por vía de excepción y por esta preocupación que se ha vislumbrado en estos días, pedimos este informe, sobre todo para tener en cuenta cual es esta política de paisajismo y deforestación que, nosotros entendemos al menos, se está empezando a llevar adelante y que como sabemos, la deforestación es una de las principales causas del cambio climático y de la contaminación atmosférica.

Así que, en este sentido, simplemente pedir un informe a las autoridades competentes a fin de que informen, cuál es la política de arborización que se está llevando adelante.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra la concejal Leiva.

**SRA. LEIVA.-** Gracias señor presidente. No quiero que se tome como que es ponerme en contra de un pedido de informes, ni absolutamente nada de eso; porque justamente yo había presentado un proyecto para que se arreglen algunas cuestiones en esa plaza, porque soy vecina de la plaza. No pedí informe al área, pero si a quienes están realizando la obra ahí, fui a ver que estaban haciendo -yo pedí la remodelación, faltan bancos y un montón de cosas- Justamente eso es lo que se está haciendo en este momento.

Con el tema de los árboles, tengo entendido que tiene que -mi padre fue mucho tiempo director de Parques y Paseos- haber una determinada distancia entre las plantas, entre los árboles para que tengan luz, porque también es parte del lugar de recreación, de lo que es una plaza. Justamente, me explicaron que lo que se está haciendo es eso: darle luz, levantar todo y que queden las copas arriba, porque en realidad son muy antiguos. Yo me crié ahí, así que imaginen los años que tienen todos los árboles y todas esas cosas.

-Dialogan varios concejales.  
-Risas.

Hay que remodelar la plaza, terminar de arreglarla y también los árboles. Darle luz a toda la parte de abajo, porque en realidad, en el medio de la plaza, vienen los chicos de una escuela que está cerca, normalmente se pelean ahí, en la noche también y otras cuestiones más dentro de esa plaza, que con todo ese follaje que tenía hacia abajo, no se ve absolutamente nada.

Nada más quería aclarar eso, sin ningún ánimo que crean que estoy en contra de un pedido de informes en lo absoluto.

Muchas gracias presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Aprobado. Tiene la palabra el concejal Molina.

**SR. MOLINA.-** Gracias señor presidente. Para solicitar el ingreso del expediente 09-P-16 que lo que busca es dar la homologación de la Resolución 130-P-16, firmada por usted en consonancia con la Comisión Directiva de este Concejo Deliberante, que pretende hablar y adherir al aumento salarial para nuestros empleados del Concejo Deliberante; equiparado también con el aumento recibido por los empleados municipales, que en promedio ronda el 40%.

Voy a pedir que por Prosecretaria se lean los considerando de su resolución y solicitar, por supuesto, primero el ingreso del expediente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Por Prosecretaria se dará lectura a la carátula.

-Expediente 09-P-16. Presidencia del HCD. Salinas, José.  
Eleva Proyecto de Resolución. Homologar en todos sus términos la Res. N°130-P-16 (Incremento salarial al personal del HCD).

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** En consideración el ingreso.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Aprobado.

En consideración su tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.



**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaria se dará lectura a la parte resolutive.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado.

### **EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN**

1- Expediente 255-S-16 y 167-D-14 (3053-S-14 Adj. 173-D-14): Departamento Ejecutivo Municipal. Servicio Jurídico Permanente. Ref.: Licitación de Transporte Urbano de Pasajeros.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE en MAYORÍA al Proyecto de ORDENANZA: Adjudicación del Servicio Público de Transporte Urbano de la Ciudad de Corrientes.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE CON MODIFICACIONES en MINORÍA al Proyecto de ORDENANZA: Rechazar las Pre-adjudicaciones a las Empresas ERSA URBANO S.A. para los Servicios para el Grupo 1, SAN LORENZO U.T. para los Servicios Establecidos para el Grupo 2 y MIRAMAR ESTRELLA U.T. de la Licitación Púb. Nac. del Servicio Púb. de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Corrientes, en el Marco del Sistema Integrado de Movilidad Urbana (SIMU).

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Señor presidente: solamente era para solicitar que se vote, que se ponga en consideración el Despacho de la Mayoría, por nuestra parte.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Calvano.

**SR. CALVANO.**- Gracias señor presidente: voy a actuar como miembro informante del Despacho en Minoría, en virtud del cual vamos a solicitar oportunamente que se vote nuestro dictamen, rechazando las preadjudicaciones que hizo el DEM en los puntos 1, 2 y 3 del sistema del transporte público de pasajeros.

Vamos a exponer consideraciones de carácter técnico y de carácter político que nos han permitido o que nos han obligado a llegar a este punto.

Me ha gustado -primero que nada- o mejor dicho me gustaría escuchar las propuestas, o más que las propuestas, escuchar al miembro informante del Despacho de la Mayoría del oficialismo, de por qué hay que concesionar el sistema de transporte en estas condiciones, me hubiera gustado escucharlo y quizás a los vecinos tal vez les hubiera gustado conocer un poco las condiciones a las que se va a sujetar el empresariado si se aprueba este pliego tal como está y qué le va a aportar a su calidad de vida en el uso del sistema de transporte, que se apruebe tal cual.

Primero vamos a las consideraciones de carácter técnico señor presidente, en virtud de que todavía estamos a tiempo de rever la situación porque somos hombres y mujeres de la política y sabemos que hasta que esto no se complete la votación, podemos rechazarlo,

podemos revertirlo y podemos inclusive seguirlo discutiendo. Entiendo señor presidente, que esto es un acto primero desesperado por parte del oficialismo; entiendo que responde a las órdenes del intendente municipal claramente porque había una conducta, una actitud de ciertos sectores de que se pueda seguir debatiendo para poder avanzar en algo superador, pero eso se truncó y esto responde lógicamente a las indicaciones del señor intendente.

Entonces ¿Por qué estamos tratando algo que...? no sé, salvo que nos vayan a sorprender que la matemática deje de ser una ciencia exacta, ya que el oficialismo en esta sesión no tiene los dos tercios que necesita para aprobar una ordenanza que por una parte concede un servicio público.

¿Dónde encontramos esto señor presidente? En el artículo 41 de la Carta Orgánica cuando dice que “*se exige doble lectura para la ordenanza que disponga...*” y en el inciso 7º) “*para el otorgamiento de obras y de servicios públicos*”. En el párrafo siguiente habla de que entre la primera y segunda lectura deben mediar más de treinta días y en el último párrafo dice que se requerirán para el tratamiento y la sanción definitiva de la segunda lectura, lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º, el voto favorable de los dos tercios del total de los miembros del H. Concejo Deliberante.

El único caso que requiere una mayoría absoluta es el del inciso 8º) que tiene que ver con crear o aumentar tributos. Lo saben perfectamente porque cuando se ha tratado anteriormente lo han hecho con esta mayoría sin requerir nunca los dos tercios.

Entonces señor presidente, en este punto no hay margen para la discusión técnica, no hay margen para la discusión o interpretación, claramente esta ordenanza que dice –en el dictamen de la mayoría dice- “*adjudicación del servicio público de transporte urbano*”. Adjudicar el servicio público es concesionar el servicio público, no hay dudas, no hay margen de dudas de que lo que hoy estamos haciendo es concesionando los servicios públicos, lo que está queriendo hacer es tratar una ordenanza que concede los servicios públicos.

Sé que la interpretación política que hace el oficialismo es que “ya se tuvo ese procedimiento cuando se aprobaron los pliegos”. Claro, porque los pliegos están sujetos al artículo 41 pero en el inciso 1º) Privatización de obras servicios y funciones del Municipio. Entonces eso era la privatización de un servicio del Municipio. Ahora estamos en la novedad de que se va a concesionar un servicio del Municipio. No hay margen para la duda, estimados colegas y los que las tienen, podrían haberse asesorado ya sea por el Servicio Jurídico del Concejo o ya sea por un abogado particular, porque la responsabilidad que les compete es la del artículo 8º de la Carta Orgánica Municipal, es una responsabilidad personal estimados colegas, porque no se puede sacar una ordenanza violando la Carta Orgánica. Y el que lo hace, conociendo –o debiendo conocer la misma como cualquier vecino, sobre todo siendo representantes de ellos- está violando la ley. Y el que viola la ley responde patrimonialmente, personalmente, lo cual me parece una incorporación muy sabia en esta Carta Orgánica –que muchos puntos tiene buenos- porque no tiene por qué el Municipio o todos los vecinos con su contribución y sus impuestos, afrontar la irresponsabilidad de los que sacan normativas violando la ley.

Entonces, si adjudicar un servicio público no es concesionar, díganme qué es, en qué figura jurídica van a quedar los servicios públicos de la ciudad.

Estas son las consideraciones de carácter político señor presidente: nosotros estamos actualmente bajo una prórroga de la prórroga del sistema de transporte, de las concesiones del sistema de transporte público de la ciudad. Nosotros como interbloque tuvimos la voluntad política positiva de aceptar la propuesta del intendente, de la necesidad del Municipio de dejar al sistema de transporte en un esquema legal y que no haya caído en un vacío como hubiera caído cuando se venció la prórroga de 180 días la semana pasada.

Nosotros nos hicimos responsables, acudimos a una necesidad de las autoridades municipales –de las cuales somos parte- por más que nos tocó, como dijimos la semana pasada, lidiar con la irresponsabilidad de otros, porque que este pliego hoy en abril de 2016 se esté discutiendo todavía, tiene que ver primero con el incumplimiento que tuvo el intendente a la hora de enviar la propuesta del pliego y luego todo lo que sucedió en cuanto a la judicialización de los mismos porque hubo diversas irregularidades, la falta de voluntad política en el medio, de aceptar mejoras o posiciones de colegas, todo eso nos excede porque el responsable por Carta Orgánica de enviar esta propuesta es el Ejecutivo, que lo hizo en octubre de 2014 cuando lo debería haber hecho en marzo de 2014 o antes, ya en enero porque en junio de 2014 vencían todas las concesiones en algunas interpretaciones, la Secretaría de Transporte tenía otra pero la cuestión es que ninguna excedía esa fecha.

Entonces ya sabíamos que había una cuestión imperiosa y urgente de resolver. Y le dimos la semana pasada una respuesta responsable, política a la inquietud del oficialismo pero también un gesto de oportunidad para rediscutir esta cuestión. Pensamos que esto nos estaría dando (palabra inaudible) para que se tenga que lo que nosotros queremos incorporar no es caprichoso, no es personal, son simplemente mejoras para los usuarios.

Queremos simplemente que los usuarios del transporte público sepan que cuando termine esta concesión y se empiece a (palabra inaudible) tengan derecho a viajar con aire acondicionado, tengan derecho a que la frecuencia sea de quince minutos -como corresponde de máxima, como en cualquier lugar decente y no como dice en este pliego que recién en el 2017 se van a poder exigir mejoras de frecuencia, queríamos que el usuario sepa que sin va a tener que esperar quince minutos, no lo va a hacer bajo el sol porque va a tener refugios, quiero que el usuario sepa que no va a tener que hacer una cola extensa en el sol o en la lluvia para cargar su tarjeta, porque en cada barrio de la ciudad o por internet se va a poder realizar la recarga.

Queríamos que los usuarios con distintos tipo de movilidad reducida, ya sean personas con discapacidad o adultos mayores puedan saber que en el transporte público de la Ciudad de Corrientes no tienen que jugar a la lotería para encontrar una unidad adaptada sino que esa es la regla. Que las unidades adaptadas son la mayoría y de casualidad esperando se encuentra alguna que no lo es. Pero que se puede resolver con una parada adaptada que eleve el piso y que le permita a esa persona, no tener que jugar al bingo para poder encontrar alguna unidad que le pueda permitir moverse.

Porque el transporte público de pasajeros no es un lujo, es una necesidad para trasladarse a estudiar, a trabajar y para esparcimiento.

Entonces, nosotros, todas estas cuestiones que parecen básicas, que parecen elementales y además parecen reiterativas, señor presidente, porque lo hemos planteado en

reiteradas ocasiones, se han incorporado muchas de ellas, se establecieron requisitos para el aumento del boleto pero luego no se han cumplimentado, señor presidente, el empresariado nunca cumplió y resulta que tanto aquí para apurar la concesión o para apurar un nuevo aumento del boleto, salen corriendo el intendente y el oficialismo para resolver esto, cuando el empresariado nunca cumple.

Cuando recordábamos la semana pasada también la Ordenanza 4.657 del año 2008, en virtud del aumento del boleto, también se establecieron todos estos requisitos, la modificación de la Comisión Mixta y demás y la empresa fue y judicializó las mejoras, o sea, se quedó con la parte que le gustaba, la del aumento, y judicializó la parte de las mejoras.

Entonces, señor presidente, cuando hablamos del empresariado local, es tan inescrupuloso a la hora de ganar dinero, o sea que gana cualquier precio, lo cual es entendible porque es parte de la lógica empresarial, no podemos dejar ningún punto suelto en este pliego, señor presidente, tenemos que dejar escrita expresamente las mejoras que queremos ahora para empezar a hablar, las que queremos de aquí a quince años, porque esto se concede por diez años prorrogables por cinco, o sea, vamos a volver a caer en el problema que teníamos hasta el año pasado y que tenemos ahora porque cuando uno le quiere imponer una mejora, el empresariado dice: “*eso no está en el pliego*”, y si vos se lo exigís te lo judicializa.

Entonces, acá se está perdiendo una oportunidad, nosotros también tuvimos un gesto para continuar esa oportunidad y no entendemos el apuro, no entendemos el apuro porque hay noventa días para discutirlo; no entendemos el apuro porque no tienen los números, no sabemos ¿qué es lo que están por hacer acá?, están por sacar una ordenanza nula, de nulidad absoluta, eso es lo que están por hacer, están por hacerse responsables personalmente ustedes por violar la Carta Orgánica.

¿Qué estamos haciendo, señor presidente?, de manera inconsulta firman un dictamen y nos llevan a una sesión a tratar algo, que no están dadas las condiciones técnicas, jurídicas ni políticas para avanzar.

Bueno, finalmente, señor presidente, reservándome la posibilidad de ampliar esto, la oportunidad de fundamentar el voto, voy a solicitar que posteriormente al uso de la palabra de los demás colegas, la votación de este tema se dé de manera nominal. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

**SR. LÓPEZ DESIMONI.**- Gracias señor presidente.

En primer lugar, quiero adherir a las consideraciones del concejal Calvano, en el sentido de la sorpresa que nos ha causado el hecho que se efectuara dictamen, en este expediente que la semana anterior, en la sesión anterior, habíamos votado una prórroga por noventa días para la concesión del servicio público del transporte de pasajeros; es decir, para tener tiempo de analizar y de ver si podíamos lograr algún camino que nos encontrara entre las pretensiones del Ejecutivo, de querer concesionar junto al oficialismo en el Concejo Deliberante a toda costa este servicio y la posibilidad que planteábamos desde el interbloque opositor de buscar alternativas de mejoras al sistema, que es lo que no pudimos discutir en este Concejo Deliberante.

Lamentablemente, nuestra sorpresa de encontrarnos a una semana de haber producido esta prórroga por noventa días, de encontrarnos nuevamente con el expediente sobre nuestras

cabezas y con la pretensión de aprobar a como dé lugar, sin ningún tipo de consideración, sin ninguna posibilidad de escuchar, sin ninguna posibilidad de poder rediscutir, porque estamos rediscutiendo, temas que datan de años; que ha sido sintetizado de alguna manera en el concejal preopinante y me refiero puntualmente a las mejoras ya planteadas desde la Ordenanza 5.642, de la que hablábamos en la sesión pasada, en donde ya en ese entonces pretendíamos mejoras que mucho tiempo después no han podido ser logradas todavía.

Pero fundamentalmente, es la actitud política la que vengo a criticar en primera instancia, la actitud política del oficialismo de querer llevar por delante a la oposición, a los vecinos, a los usuarios y a todos quienes tenemos una opinión distinta y en quienes no decimos que tengamos la razón absoluta, porque somos personas racionales y tenemos la posibilidad de rediscutir y de sentarnos y analizar y ver de qué manera consensuamos un proyecto acorde con los usuarios y la ciudad.

Sin embargo, esta posibilidad se nos ha negado sistemáticamente desde el oficialismo, no hemos podido tener siquiera una explicación racional de ningún funcionario que viniera a decirnos por qué razón hoy tenemos que votar un servicio de transporte urbano de pasajeros por los próximos quince años, esto es hasta el año 2031, toda una generación más deberá pasar y más de una generación, una generación y media más deberá pasar, hasta que volvamos a rediscutir este sistema, ¡y ojo!, que no se nos ocurra a nosotros, actuales componentes de este Concejo o a algunos en el futuro, plantear alguna mejora porque ahí van a saltar de nuevo diciendo: *¡nos alteran el pliego!* y entonces no podemos efectuar mejora alguna.

Es por eso que desde el punto de vista político aparece como absolutamente inconveniente llevar adelante un expediente que requiere, que como la Carta Orgánica lo señala, como lo señala la Constitución y ahora me voy a referir a eso, exige una mayoría agravada precisamente por tratarse de un servicio público esencial, uno de los dos más importantes que presta el municipio y ese es el motivo por el cual la Carta Orgánica establece claramente la necesidad imperiosa de contar con un alto consenso, donde impone un agravado de dos tercios como mínimo para poder concesionar adecuadamente un servicio con estas características y de esta naturaleza.

Ahora, desde el punto de vista jurídico, cito en primer lugar el inconveniente de aprobar este expediente o la irregularidad de querer aprobar este expediente, con una mayoría que no sea la que establece la Carta Orgánica en el artículo 41 inciso 1° e inciso 7° y también lo dispuesto en la Constitución Provincial, cuando se refiere a la materia y competencia municipal, en el artículo 225, inciso 6°, establece claramente: *“Entre las competencias de la materia, disposición y atribuciones que tienen los municipios expresas e implícitas, se derivan de la constitución y de la ley y la naturaleza institucional de su competencia local”,* y el inciso 6° dice: *“Dictar ordenanzas y reglamentaciones sobre: los puntos a) b) c)”*, este es el inciso al que me quiero referir: *“Servicios públicos y de interés general, pudiendo disponer su gestión directa por sí o por organismos descentralizados o por concesión temporal -que sería este caso o por concesión temporal a personas físicas o jurídicas otorgadas por el voto de los dos tercios de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante, previa licitación pública en el caso de particulares”*

Este artículo de la Constitución Provincial debe interpretarse sistemáticamente con el artículo 41°, inciso 1° y 7°, de la Carta Orgánica Municipal. Entonces, queda absolutamente claro la necesidad de aprobar con dos tercios porque se trata de un servicio público, porque la concesión es por quince años y porque se va vedar a los vecinos de la Ciudad de Corrientes a poder rediscutir este tema sino hasta entonces.

Yo me pregunto: a esta altura entonces, después de haber pasado ya casi más del cincuenta por ciento de gestión del actual intendente, ¿ha sido imposible discutir mejoras?, ¿ha sido imposible mostrar a nuestro Interbloque y también al Concejo en su conjunto, cuáles eran las condiciones necesarias para poder avanzar en el sentido que marca el pliego?, porque se nos ha dicho en más de una ocasión y no oficialmente: *“no, no podemos hacer tal cosa porque las calles de tierra lo impiden, no podemos hacer esto porque tenemos que aumentar el costo”*, y me refiero a la instalación de mejoras, como aire acondicionado, como rampas para discapacitados, como mejoras en las condiciones de espera de los usuarios del servicio en las garitas, son a esta altura condiciones, casi elementales que debemos tener presentes a la hora de otorgar casi graciosamente como se nos está pidiendo acá, un servicio por quince años y quiero remarcar esto porque no es poca cosa, porque si teníamos noventa días para rediscutir esto, realmente no entendemos la razón por la cual se nos ha llevado realmente contra las cuerdas, a querer lograr el consenso de la oposición solamente con la excusa de decir “o sino nos quedamos sin servicio”, ¡pero qué nos vamos a quedar sin servicio!, acá nadie se va a quedar sin servicio porque si uno quiere dejar de prestarlo, inmediatamente van a venir cien más a querer cumplir con ese servicio.

Entonces, no caigamos en simplezas, no caigamos en actitudes que nos llevan siempre como vecinos de la ciudad a resignarnos, a resignarnos a que tenemos que vivir como sea y de la forma en que se nos quiera imponer porque de una vez por todas la política tiene que retomar su rol de conducir aquello que le es dado para lograr las mejores condiciones de vida de sus representados, que son los vecinos y no hay duda que el servicio de transporte de pasajeros corresponde al municipio, que está otorgándole a un privado para que lleve adelante y conste en estas circunstancias, que estoy a favor de la iniciativa privada y de que se preste, pero siempre y cuando haya un efectivo control de parte del servicio de concesión para que se la preste en las mejores condiciones y de acuerdo al contrato de concesión.

Resulta que hemos querido mejorar el contrato -oportunamente- de concesión y se nos dijo no, acá no se toca una coma, en este Concejo no se pudo tocar una coma, el expediente tal cual vino del Ejecutivo tuvo que ser aprobado.

En ese momento, el oficialismo contaba con los números suficientes para ello y se nos ha impuesto su voluntad; está bien, así funcionan las reglas de la democracia, no hay ningún problema con eso, pero también debemos dejar sentado, ahora como entonces, que no estamos dispuestos a avanzar en un pliego que carece de innumerables inconvenientes a la hora de prestar el servicio y que no nos muestra, por otro lado, una sola mejora, una sola mejora en la prestación del mismo.

De modo que, existiendo entonces consideraciones a las que me referí, comenzando con la cuestión política, siguiendo por la no menos importante y aún más importante desde el punto de vista jurídico, la absoluta irregularidad y la pretensión de avanzar con una ordenanza que

será nula de nulidad absoluta y que lo decimos ahora para que después no se piense que se están planteando cuestiones en otra sede por hacer mal las cosas en este Concejo, cosa que ya existen antecedentes y ya lo ha dicho la justicia; cuando se hacen mal las cosas como cuando se pretendió fijar una fecha de elecciones por fuera de las facultades de este Concejo, la justicia ha dicho: *“porque así funciona el sistema republicano y así funciona el control de los poderes, los frenos y contrapesos de la Constitución”*.

Por supuesto, entonces, que vamos a lamentar profundamente un tiempo después si es que llevamos adelante, a como dé lugar y de la manera que sea, un expediente que si no tiene el alto consenso que requiere la Carta Orgánica y en primer lugar la Constitución Provincial, será absolutamente nulo.

Por todo lo expuesto señor presidente, adelanto ya mi voto por el rechazo a la concesión del servicio de transporte urbano de pasajeros, en los términos en los que propone el dictamen de mayoría y también voy a solicitar, esta es una moción, voy a solicitar que la votación sea nominal. Muchas gracias. Nada más

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ROMERO.**- Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero expresar el carácter en el cual estamos hoy representando a la ciudadanía de la Ciudad de Corrientes, frente a este hecho puntual sobre el que tenemos que decidir, aventando cualquier interpretación antojadiza, que por estos últimos días he expresado; el secretario de Transporte de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, el ex apoderado de ERSA, el doctor Gustavo Larrea, quien frente a las lógicas justificadas, fundamentadas demoras en el trámite de una concesión de una década y media, de uno de los dos servicios más trascendentes en favor de la ciudad y los vecinos, expresó temerariamente en los medios de comunicación que, qué estábamos esperando los concejales, puesto que lo único que tendríamos que hacer llegar, analizar los puntajes del trabajo hecho por la comisión pre-adjudicadora.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Disculpe la interrupción concejal Romero, voy a retirarme unos instantes del Recinto.

El concejal Molina va a tomar la Presidencia.

-Abandona la Presidencia su titular el concejal Salinas.

-Se hace cargo de la presidencia el vicepresidente 1° concejal Molina.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Continúe en el uso de la palabra, concejal Romero.

**SR. ROMERO.**- Gracias, señor presidente.

Entonces, lejos de esa banal opinión del doctor Larrea, que parece que cada vez quiere tener más alas, mientras no se las cortemos, mientras la política, en el sentido alto de la expresión, no se las cortemos, invadiendo atribuciones de este Concejo Deliberante, muy lejos de ese tipo de pretensión; lo que quiero decir es que hoy estamos ante el acto más importante del proceso que lleva a la concesión del servicio y no un mero acto de convalidación de los puntajes hechos por dependencias menores del Departamento Ejecutivo Municipal y acá, en este pronunciamiento, como todo pronunciamiento del Cuerpo Deliberativo de la Ciudad de Corrientes, donde se resume la voluntad total de la soberanía popular de la ciudad, tenemos

que hacer lógicamente, consideraciones de orden técnico y también tenemos todo el derecho y yo diría el deber de hacer consideraciones de orden político.

Entonces, es muy al revés de lo planteado por el doctor Larrea, hoy nos toca definir esta cuestión, o en todo caso, como lo plantea el concejal preopinante, darnos una oportunidad de seguir realizando tan importante negocio que el municipio está por celebrar, por aprobar, que va a ligarlo durante una década y media en las prestaciones de uno de los servicios más esenciales en favor de la ciudad y de los vecinos.

Así que, despojándome entonces de la pretendida idea de que estábamos encorsetados a expresarnos solamente alrededor del puntaje, voy a hacer la siguiente consideración: la verdad es que acá, representando a la ciudadanía y sobre todo a la decena de miles de usuarios del transporte público de pasajeros, este proceso que se inició con la licitación del transporte público de pasajeros, por una década y media, en favor o para dar respuesta a decenas de miles de usuarios, tenía que culminar inexorablemente, ese era el deseo, ese era el norte que deberíamos habernos fijado, tenía que culminar con buenas noticias para los usuarios del transporte; y la buena noticia en buena medida, lo curioso, lo paradójico y lo lamentable, es que no estemos en condiciones siquiera de garantizarle a los usuarios del transporte mejoras, requisitos establecidos en ordenanzas plenamente vigentes que indicaron determinadas mejoras de confort o determinadas mejoras de servicios concretos, en favor de los usuarios del transporte, que no se han cumplido o en su totalidad o no se han cumplido parcialmente y que han sido, como se ha planteado acá por los concejales preopinantes, frecuentemente, rutinariamente, pesadamente planteada de forma sistemática.

Por lo tanto, solamente voy a mencionar los títulos, las mejoras, no cumplieron los empresarios de transporte con mejoras en la frecuencia, no cumplieron con la señalización de paradas, no cumplieron con más unidades para discapacitados motrices, no cumplieron con la instalación de cámaras de vigilancia, no cumplieron con el servicio nocturno de pasajeros, no cumplieron con la instalación de refugios barriales y mega refugios y no cumplieron plenamente con el funcionamiento de las paradas inteligentes en los lugares establecidos y el avance que se había prometido de las mismos.

Estos incumplimientos públicos, notorios, de los cuales se hacen eco los usuarios de transporte a partir de su intervención en emisoras barriales, cartas a los lectores, intervención en las redes sociales, notas presentadas antes los señores concejales, ante las autoridades del Departamento Ejecutivo, etcétera.

Es decir, que no puede ser desconocidos por ninguno de los que estamos acá y menos por la Prensa, que muchas veces son ellos los vehículos de las quejas y de los reclamos de los usuarios, son absolutamente incontestables, veraces y de imposible confrontación.

Y acá tendría que haber entonces, en consecuencia, el análisis de ¿qué pasó con la autoridad de aplicación frente a estos requerimientos? que muchos han sido, tras resultados de pedidos de informes de los señores concejales de las diversas bancadas, que en el 99,99 por ciento de los casos, han ido al saco roto de la Secretaria de Transporte y no han sido jamás respondidos.

Estos incumplimientos, esto es un planteo completo que voy a hacer, que tiene que ver con la técnica de la adjudicación de la concesión- debieron inexorablemente producir de parte



de la autoridad de aplicación y/o el propio Departamento Ejecutivo, sanciones graves en contra de los incumplidores, para poder tener frente a los ojos, la ciudadanía, la impresión de que tenemos un municipio con los pantalones largos, puestos, con la vocación firme de hacer cumplir las ordenanzas del transporte y esto no ha sido así y esto es lamentable y ahora como quien dice “estamos velando el muerto”.

Entonces, tenemos de tragarnos que empresarios incumplidores, empresarios indolentes, empresarios descuidados, empresarios negligentes, empresarios que han puesto por delante la súper ganancia a costa del usuario del Transporte Público de Pasajeros, empresarios que son capaces de amontonar, de poner pocos vehículos en los horarios picos y luego sacar de las trazas los vehículos fuera de los horarios picos, para hacer ahorro y de esa manera que la variable de ajuste, de la pésima frecuencia que sufren los usuarios del transporte, la sufran entonces como lógica consecuencia.

Estos empresarios, no han sido sancionados por el Departamento Ejecutivo y de eso no me voy a hacer cargo. Entonces, lo que debió ser, hoy vuelvo a ponerlo sobre el tapete, debió ser, entonces estos empresarios debieron haber estado castigados y entonces al estar castigados, infraccionados, intimados y multados, no debieran estar calificando para estar en condiciones de ser oferentes y entonces estaríamos en situación de no concederles estas líneas con el plazo nada menos que quince años.

Pero, las cosas están patas para arriba, ¿por qué? espero que no duela lo que estoy por expresar, porque los factores económicos, en este caso, el factor del poder económico, de empresarios monopólicos en la ciudad, se está imponiendo sobre la política y porque el empresario monopólico de la ciudad, en realidad, es el que está dictando las normas de la licitación y de la concesión y porque el empresario monopólico de la ciudad, ha puesto nada menos que primero, al subsecretario de transporte a su ex apoderado, luego ha recibido por parte de la política un ascenso, para después ser secretario de transporte y después no contento con eso, lo han puesto en la comisión de adjudicación y ahora en el SIMU.

El doctor Larrea es un muñeco que va de lado en lado, manejado por el empresario monopólico del transporte porque es su empleado, más que empleado municipal es empleado del empresario monopólico, para hacer todas estas tareas mugrientas y nosotros tenemos que, reitero, “velar el muerto”.

Digámoslo con claridad, hablemos las cosas con absoluta sinceridad, estos empresarios del transporte cuando, algunos colegas nuestros en el año 2008 -digo bien 2008- a diez años de la concesión, de conceder la concesión de la línea de transporte; producen una ordenanza que es digna de ver, que es digna de analizar, que es digna de valorizar, la Ordenanza 4.657 del 24 de junio del 2008 -reitero a diez años de estar operando la concesión- cuando estos señores concejales -cosa que nos puede pasar a nosotros en el futuro- haciendo recepción de las quejas de los usuarios, de la falta de protagonismo de los usuarios, de que los usuarios no podían canalizar sus quejas, sus reclamos, propician en esta ordenanza, por ejemplo, una inocente encuesta que generara convicciones, que generara certezas, acerca de cómo se conducían los colectiveros, como era el nivel de la frecuencia, como era la situación de las paradas, como era en todo caso la limpieza de los colectivos, como eran los distintos servicios.

La inocentada de tener información de esas características y estadísticas en ese plano, cuando tuvieron el atrevimiento -mis ex colegas, a quienes respeto, porque hicieron una hermosa ordenanza- de empezar a hablar del seguimiento geo satelital, del monitoreo de las unidades, cuando tuvieron mis estimados colegas de entonces, a diez años de la concesión, vislumbraron la chance de generar mayor prestigio en la comisión mixta, incorporando un miembro de la Universidad Nacional del Nordeste; cuando mis estimados colegas de ese entonces, plantearon el esquema rutinario, de aceptar que la autoridad de aplicación era indolente frente a los reclamos de los usuarios y de los propios concejales y jamás se generaban infracciones y entonces se planteó un esquema de seguimiento de la misma y un mayor rigor en cuanto a las sanciones contra los empresarios del transporte, ¿qué hicieron los empresarios del transporte? adujeron variación de costos de la oferta económica; falso, no querían ser molestados en su tema, en el tema que les genera súper ganancias y entonces fueron a la justicia y aceptaron el incremento de tarifa, pero fueron a la justicia por el resto.

Esto vuelve a pasarnos y esto va a seguir pasándonos mientras no nos pongamos los pantalones largos, el Superior Tribunal de Justicia se tomó bastante tiempo para resolver la causa, hoy está resuelta; el Superior Tribunal de Justicia dijo que no tenían razón desde el principio, que no hay ninguna variación de costo y que el H. Concejo Deliberante tiene la oportunidad de variar, conforme a las novedades que se van produciendo, en la sociedad, en las necesidades que se van produciendo en la sociedad, de mejoras en el transporte, de mejoras en la tecnología, de mejoras en la participación de los usuarios del transporte para que haya mayores niveles de confort, todo eso; no interviene en lo sustancial del negocio de los empresarios del transporte y no deberían molestarlos, si es que no tuvieran la cola sucia.

Esto ya está cercado el Superior Tribunal de Justicia ya le dio por la cabeza, bastante tarde, lo lamento mucho, en este País los fallos suelen salir tarde; entonces frente a esta circunstancia la pregunta es ¿a estos incumplidores, a este grupo incumplidor, ahora le vamos a dar la derecha por otros quince años más? como si nada, como si estos antecedentes de incumplimiento materiales, concretos, inobjetables que nadie puede discutir a los cuales hice referencia y como hay que alzarse a una norma producida por el ámbito Deliberante de la Ciudad durante ocho años -en realidad la causa técnicamente no está terminada- no fueran nada.

Entonces estimados colegas, en realidad más allá de las formalidades a la que los abogados somos tan apegados, yo creo que por una vez tendría que triunfar la materialidad por sobre la formalidad y decir que estos empresarios del transporte debieron haber sido infraccionados, multados, que las multas y las infracciones ya esta altura deberían haber tenido un carácter de firmes y que por eso no estarían en condiciones conforme al Artículo 18 del Reglamento del Transporte, de estar en condiciones de ser oferentes del servicio.

Esta es la razón técnica que quiero dejar planteada, como la objeción concreta para que estos empresarios no califiquen y que rechacemos -como se ha planteado en el dictamen de la minoría- rechacemos categóricamente, la concesión del servicio de estos empresarios y hay una solución; la solución está en manos de la política, volver empezar, ponernos los pantalones largos, hacer un pliego como corresponde a la altura de la circunstancia, que dé respuesta a los vecinos y a los usuarios del transporte público de pasajeros.

Hacerle primero cumplir todas y cada una de las cosas que no sabemos y después frente a una situación material distinta, con un Municipio con mayor prestigio y si es posible con Larrea fuera de la Secretaría de Transporte empezar todo de vuelta, desde cero y llamar a un nuevo proceso licitatorio.

Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Gracias concejal Romero. Pasamos a un breve cuarto intermedio para que el concejal Salinas reasuma la presidencia. En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Aprobado. Pasamos a un cuarto intermedio.

-Abandona la presidencia el vicepresidente 1° concejal Molina.  
-Se hace cargo de la presidencia, su titular el concejal Salinas.

-Es la hora 14 y 59.  
-Siendo las 15 y 10 dice el

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Se levanta el cuarto intermedio.

Concejal Vallejos tiene la palabra.

**SR. VALLEJOS.**- Gracias, señor presidente, creo que quienes me han precedido en el uso de la palabra, integrantes de nuestro interbloque ECO, han sido suficientemente claros en cuanto a las consideraciones políticas y técnicas.

Lo único que quiero, señor presidente, es, teniendo en cuenta lo que va a venir seguramente a partir de esto, que quede de manifiesto en la Versión Taquigráfica.

Pido autorización, señor presidente, para una pequeña lectura.

**SR. PRESIDENTE.**- Está autorizado.

**SR. VALLEJOS.**- Artículo 8 de nuestra Carta Orgánica. *“Los actos, contratos, resoluciones u ordenanzas emanados de autoridad municipal competente, que no se ajusten a las prescripciones de fondo y forma estatuidos por la Constitución de la Provincia y esta Carta Orgánica serán nulos. Los funcionarios que integran los poderes municipales son solidariamente responsables con la Municipalidad, por los daños y perjuicios causados a terceros por actos irregulares u omisiones realizadas en ejercicio o en ocasión de sus funciones. Asimismo responden personalmente de los daños que esos mismos actos u otros causaren a la Municipalidad, sin perjuicio de las responsabilidades políticas, administrativas y penales”.*

Y puntualmente le hablo a usted, señor presidente y al señor secretario, que son después de la votación y ante una posibilidad de una votación irregular, los que van a firmar este proyecto de Ordenanza. Quiero también poner de manifiesto, que nuestro actual artículo 41 en la Carta Orgánica, tiene su antecedente, en la anterior Carta Orgánica en el artículo 37, regía el año 1998 cuando se otorgó la anterior concesión del servicio de transporte urbano de pasajeros; en esa oportunidad, señor presidente, se requirió y se dejó constancia de la discusión y me remito, también a la Versión Taquigráfica de entonces, que va a servir como documental ante cualquier acto irregular que se pueda hacer, que se requirió y se dejó constancia de los dos tercios. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Concejal Molina tiene la palabra.

**SR. MOLINA.-** Señor presidente, si no va a haber más oradores, teniendo en cuenta que hay dos despachos voy a solicitar que ponga a consideración, teniendo en cuenta el pedido de los señores concejales que sea votación nominal; que se ponga a consideración ambos despachos y que cada uno de los concejales exprese, si vota por el despacho de la mayoría o por el despacho de la minoría.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** En consideración entonces, ambos despachos.

-Hablan varios a la vez.

-Al ser llamado a emitir su voto dice el

**SR. AST.-** ¿Está poniendo en consideración a consideración la votación nominal, señor presidente?

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Sí, señor.

**SR. AST.-** Perfecto, voto por el rechazo al proyecto de la mayoría y voto a favor por el proyecto de la minoría. Voto por el rechazo, que quede claro.

-Aplausos de la barra.

-Al ser llamado a emitir su voto dice el

**SR. CALVANO.-** Gracias, señor presidente, voy a fundamentar mi voto. Primero que nada, quiero que quede claro porque, por ahí alguien al desconocer la práctica o la técnica legislativa viendo el orden del día, puede encontrar que el despacho de minoría, aconseja sanción favorable con modificaciones, lo que nosotros proponemos, claramente, es rechazar las pre adjudicaciones, a las empresas ERSA Urbano para los servicios del grupo uno, San Lorenzo UT para los servicios del grupo dos y Miramar-Estrella UT para el grupo tres.

Voy a solicitar permiso para leer, señor presidente...

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Adelante concejal.

**SR. CALVANO.-** Bueno, nuestro despacho establece: *“Artículo 1°: Rechazar la pre adjudicación a la empresa ERSA Urbano, para los servicios establecidos para el grupo uno de licitación pública nacional para la concesión de servicio público de transporte urbano de pasajeros de la Ciudad de Corrientes en el marco del Sistema Integrado de Movilidad Urbana (SIMU). Ordenanza 6.283 conforme a lo previsto en el Artículo 29 inciso 26 y 41 inciso 7 ambos de la Carta Orgánica Municipal.*

*Artículo 2°: Rechazar la pre adjudicación a la oferente San Lorenzo UT, para los servicios establecidos para grupo dos de la licitación pública nacional para la concesión del servicio público de transporte urbano de pasajeros de la Ciudad de Corrientes, en el marco del Sistema Integrado de Movilidad Urbana (SIMU). Ordenanza 6.283 conforme a lo previsto en el Artículo 29 inciso 26 y 41 inciso 7 ambos de la Carta Orgánica Municipal.*

*Artículo 3°: Rechazar la pre adjudicación a la oferente Miramar-Estrella UT, para los servicios establecidos para el grupo tres en las líneas 101 y 110, de la licitación pública nacional para la concesión del servicio público de transporte urbano de pasajeros de la Ciudad de Corrientes, en el marco del Sistema Integrado de Movilidad Urbana (SIMU). Ordenanza 6.283 conforme a lo previsto en el Artículo 29 inciso 26 y 41 inciso 7 ambos de la Carta Orgánica Municipal.*

*Artículo 4°: De forma”.*

Esto es para esclarecer, señor presidente, el proyecto de Ordenanza rechazando la pre adjudicación, por eso, la redacción del orden del día parecía que va por la positiva, pero porque es una Ordenanza rechazando, para lo cual obviamente, con la mayoría simple alcanza.

Muy brevemente, para cumplimentar la exposición que hiciera el miembro informante y agregar, ya esto es netamente técnico y jurídico para que conste en la Versión Taquigráfica, además del artículo 41 inciso 7 que fuera mencionado por un colega y expuesto además el artículo 8 de la Carta Orgánica Municipal y que fuera descripto literalmente, por un colega y queda basado en que este es un pliego que contiene concentración empresarial, o sea, este es un pliego que consagra las necesidades predominantes de un grupo económico por sobre los demás y esto también está penado, señor presidente.

Es un pliego hecho a medida, es un pliego donde no se consagra ninguna mejora para nadie que utilice el servicio a futuro, solo se consolida la situación del sistema actual, o sea, con las cuestiones que hoy día tenemos establecidas al sistema nada más.

También, quiero decir que el usuario es rehén, por eso nosotros habíamos planteado una propuesta de competencia del sistema de transporte, porque hoy en día el usuario es rehén de las deficiencias del sistema y de la voluntad empresarial y obviamente la falta de contralor del área de transporte a cargo del ex apoderado de ERSA, Gustavo Larrea.

Si hoy en día el usuario del 104 "A", se enoja porque no llega, o porque pasó de largo el colectivo, no le queda otra opción que esperar otro, porque no hay competencia, señor presidente y porque esta consolidación en el esquema, hace que el cliente sea el débil de la relación y en este tipo de relaciones de consumo el usuario, los consumidores, el débil es el usuario en el servicio público.

Finalmente, es un pliego, tan, pero tan "trucho", tan irregular, que no aprueba las más mínimas formas, señor presidente, el que figura en las ofertas empresariales como apoderado de las empresas ERSA y San Lorenzo, es la misma persona es Javier Harfuch, o sea, esta persona actúa como apoderado de dos empresas que compiten en un mismo grupo.

O sea, compiten San Lorenzo, contra ERSA el apoderado de las dos es el mismo, el precio que ofrecen es el mismo, el servicio es el mismo, esto fue una ficción, señor presidente, desde el primer momento fue una ficción.

Segundo, en la comisión de pre adjudicación como se divisó en esta sesión, uno de los tres miembros del Departamento Ejecutivo, es el secretario de transporte Gustavo Larrea, que fue apoderado de ERSA, conforme el poder otorgado por el señor Juan Carlos Romero, con fecha 21 de agosto del año 2011, o sea que él, no dejó pasar los plazos ordinarios que establece la ley de Ética Pública, la Ley 25.188 a la cual este municipio está adherido por la Ordenanza 3.934 y en medio de incumplimiento de deberes, además, está violando una ley del intendente que lo designo, sin un mínimo de recaudo a la Ley de Ética Pública, a la cual reitero, está adherido este municipio.

Esta Ley de Ética Pública en su artículo 17, establece que los actos que celebran estas personas que están comprendidas en incompatibilidad son nulos de nulidad absoluta, señor presidente, o sea además del artículo 8 de la Carta Orgánica que establece la nulidad absoluta, éste tipo de actos -mejor dicho- son nulo de nulidad absoluta por violar la Carta Orgánica. Tenemos la Ley de Ética Pública, a la cual el municipio esta adherido, que establece que los

actos donde intervengan personas comprendidas en incompatibilidad ética son nulos de nulidad absoluta o sea, Larrea firmó un pre adjudicando el servicio a empresas que ofertaron en un pliego que redactó, para la empresa de la cual él era empleado, mejor dicho era apoderado.

Entonces, señor presidente, con estos elementos, sumados a los elementos de calidad de servicio de lo que sufre diariamente el usuario y a los elementos políticos que expresamos, voy a votar por el rechazo de las pre adjudicaciones de las concesiones de los puntos uno, dos y tres. Muchas gracias.

-Aplausos de la barra.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Una aclaración, señores concejales, están a consideración dos despachos, por la aprobación de la mayoría o por la aprobación de la minoría, del despacho en minoría. No hay aprobación de rechazo, hay aprobación de cualquiera de los dos despachos.

**SR. CALVANO.**- Sí, me parece que no es la forma de tratamiento, señor presidente, de última tenía que haber considerado con votación nominal, el despacho que se mocionó primero y en ese caso, lo rechazo.

-Hablan varios concejales a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Payes.

**SR. PAYES.**- La votación tendría que ser por separado, cada despacho por separado; por la aprobación o por el rechazo.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Esa justamente iba a hacer la aclaración, concejal Payes.

Entonces vamos a poner a votación, por la aprobación o por el rechazo, el despacho de la mayoría.

-Votan por el rechazo los concejales Ast, Norberto y Calvano, Hugo

-Votan por la afirmativa los concejales Estoup, Justo; Laprovitta, Ataliva; Leiva, Mirta; Miranda Gallino, Julián; Molina, Luis; Navarro, Verónica; Payes, Esteban; Pérez, María Soledad, Sosa, Mirian.

-Al ser llamada a emitir su voto dice la

**SRA. GÓMEZ.**- Voto por el rechazo al despacho de la mayoría.

-Aplausos.

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el

**SR. LANARI.**- Quería hacer una consideración previamente, si me permiten dos palabras. La verdad, que en la sesión anterior habíamos dado la oportunidad al oficialismo y al Poder Ejecutivo Municipal de consensuar adecuadamente, hemos hablado miles de veces en el consenso. No me voy a privar en éste momento de hablar del consenso y todos por unanimidad aprobamos una prórroga de tres meses, para poder tomar la libertad de mejorar los pliegos, cosa que fue absolutamente ignorado.

Quiero hacer una salvedad respecto a una opinión que se vertió hoy, con respecto también a la seguridad del transporte público, porque el transporte público ineficiente, con frecuencia inadecuada y con accesibilidad no adecuada, provoca víctimas indirectamente,

porque eso es lo que motiva que la familia tenga que transportarse de una manera inadecuada, inaccesible y en horarios peligrosos.

De esta manera, quiero fundamentar mi rechazo por el despacho de la mayoría.

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el

**SR. LÓPEZ DESIMONI.-** Por los fundamentos expuestos en la intervención anterior, voto por el rechazo.

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el

**SR. NIEVES.-** Gracias señor presidente, voy a fundamentar mi voto. Voy a adelantar en principio que voy a votar por el rechazo al despacho de la mayoría. La verdad que, seguir insistiendo con éste pliego y en las condiciones políticas y jurídicas en las que lo estamos haciendo, señor presidente, parece que estamos casi rozando lo absurdo.

Dentro del marco de las consideraciones técnicas sabemos que, este es un pliego y en esto coincido plenamente con el concejal Calvano, un pliego prácticamente hecho a medida, que ignora la competencia y que más que un contrato de concesión, estamos hablando de un contrato, prácticamente de exclusividad, que el único fin que tiene es consolidar un esquema monopólico en el cual se da a una misma empresa prácticamente el 80% del sistema. Empresa de estas que han venido recibiendo mega subsidios durante los últimos años, desde el 2012 al 2015, fueron cuatrocientos cuarenta y dos millones de pesos (\$442.000.000) en subsidios, es decir quince millones de pesos (\$15.000.000) por mes.

Ahora me pregunto, señor presidente ¿Cuándo vamos a discutir las mejoras? Con todos estos subsidios nunca se hicieron los refugios, nunca mejoraron las frecuencias, no se pusieron unidades adaptadas. Y tampoco en estos pliegos lo estamos exigiendo, entonces la pregunta es ¿Cuándo vamos a exigir estas mejoras? Porque nos vamos a pasar los próximos quince años, redactando proyecto de ordenanza y resoluciones que van a ser verdaderas cartas de intenciones, porque no van a tener verdaderas fuerzas exigibles, no van a tener fuerza de ley, porque el proyecto madre, la ley del servicio público va a ser el pliego. Va a suceder que se van a judicializar estas ordenanzas y nunca van a llegar esas mejoras.

Por eso, entendemos nosotros que este es el momento adecuado de solicitar las mejoras para volverlas a debatir y si es necesario, volver a hacer la licitación. Este es el planteo que nosotros tenemos y me parece que esta arremetida que se está haciendo contra las leyes que rigen la ciudad y la Provincia, particularmente, los artículos esgrimidos, por los concejales preopinantes, tanto la Carta Orgánica como la Constitución Provincial, lo único que da como conclusión es que si antes los empresarios tenían influencia sobre este municipio, hoy prácticamente tienen la llave del municipio.

Creo, señor presidente que nosotros tenemos la oportunidad de decir hoy, de decirle a las empresas que no somos la escribanía de ellos y no podemos estar firmando un pliego sin ninguna mejora para los usuarios.

Así que, por estas consideraciones es que voy a votar por el rechazo del despacho de la mayoría.

-Al ser llamada a emitir su voto dice la

**SRA. OJEDA.-** Gracias, señor presidente. Quiero fundamentar mi voto. La verdad es que me siento muy desilusionada por parte de los colegas de este Cuerpo, porque desde un inicio nosotros hemos tenido la buena predisposición de tratar estos expedientes, sobre todo cuando se decidió aprobar que los expedientes pasen a Comisión de Legislación, la idea era introducir las mejoras.

Realmente, siento que no solo nos tomaron el pelo a nosotros los colegas de Encuentro por Corrientes, sino que siento que le han tomado el pelo a toda la sociedad correntina que esperaba que estos concejales de la ciudad, introduzcan las mejoras que tanto necesitan en el servicio de transporte urbano.

Es por eso que mi voto va a ser por el rechazo por el dictamen de la mayoría.

-Al ser llamado a emitir su voto dice el

**SR. ROMERO.-** Gracias, señor presidente. Porque no hay apuro como se ha planteado en pedir una prórroga durante noventa días y podíamos darnos la chance los políticos de mejorar las cosas -excepto que haya alguien acá, algún sector, alguna bancada, que esté muy apurado por abocarse a la tarea de aumentar la tarifa- porque no hay mejoras completas para anunciar a los vecinos en cuanto al sistema de transporte único de pasajeros, porque lamentablemente compruebo que sí, que ERSA sigue majearo el servicio urbano de transporte de pasajeros y no el intendente y no mi querido municipio, entonces voto por el rechazo.

-Al ser llamado a emitir su voto dice el

**SR. VALLEJOS.-** Voto por el rechazo del dictamen de la mayoría.

-Se constatan nueve votos por la aprobación y nueve por el rechazo.

**SR. SECRETARIO (Burella).-** Señor presidente, hay nueve votos por la aprobación y nueve votos por el rechazo.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Tal como establece nuestro reglamento y si ocurriese un empate en la votación, la discusión se reabrirá y si después de ella hubiese nuevo empate, decidirá la presidencia, así que, volvemos a la votación.

Se abre el debate nuevamente. Tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ROMERO.-** Gracias señor presidente. Abrir el debate otra vez, está planteado en el reglamento sabiamente, no se trata de una disposición alocada, sin fundamentos, se trata que cuando hay en un Cuerpo colegiado, una paridad tan grande, como la que se ha demostrado recién en esta votación, todos los sectores políticos nos demos una oportunidad de reflexionar y en este sentido, voy a ser corto en mi exposición.

Me parece muy claramente, que quienes estamos en esta banca tenemos el altísimo honor de representar a los vecinos de la ciudad y a nuestra ciudad y en este tema, en la relación que tiene que ver con el sistema de transporte urbano de pasajeros hay dos partes, la parte concedente y la parte concesionaria. Nosotros somos parte de la parte concedente y en esa relación entre parte concedente y parte concesionaria, nuestro interés fundamental es, lógicamente, que el sistema tenga consistencia, no tomar cualquier decisión a tontas y locas,



tomar decisiones serias, fundamentadas y que impliquen el mejor sistema de transporte público de pasajeros para la ciudad y fundamentalmente, para los vecinos.

Pero, como se ha dicho acá y voy a copiar casi textualmente el anclaje desde el cual emito mi expresión y mi voto, en esa relación de transporte entre el empresario concesionario y la Institución Municipal concedente, teniendo en cuenta los diversos intereses del juego que se conjugan, reitero, la sostenibilidad del sistema y las posibilidades o chances de los usuarios del transporte público de pasajeros; nuestra mirada, nuestro interés fundamental, nuestra comprensión fundamental tiene que ser por los problemas de los usuarios de transporte, por la comprensión de los problemas de los usuarios, porque ese es el eslabón más débil de la relación entre transportistas y usuarios del mismo.

Entonces, desde ese emplazamiento, pido a todos mis pares, que pensemos por un momento a quienes estamos representando, que nos demos la oportunidad de hacer una última reflexión; nosotros nos debemos a los vecinos y a los usuarios de transporte, no a ningún empresario de la ciudad por importante que sea, por amigos que podamos ser o por amigos que puedan ser del intendente municipal. Nuestra razón de ser acá, es representar la soberanía popular y que cuando salgamos de este Recinto y nos encontremos con los vecinos en la vereda, podamos mirarlos a los ojos con orgullo, diciendo que los hemos defendido en esta Sesión.

Así que, insisto por el rechazo.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Calvano.

**SR. CALVANO.**- Gracias señor presidente.

-Problemas con el audio.

En esta instancia de reapertura del debate, como dijo el concejal preopinante, nos da una nueva oportunidad de revisar nuestra forma de solucionar este tema. Creo que ha quedado evidenciado en la votación, señor presidente, que el oficialismo no tiene la mayoría necesaria para aprobar esta ordenanza, ya se han dado cuenta, este empate y esta reapertura de debate lo demuestran empíricamente.

No sabemos que es lo que ustedes piensan porque no hablan, no fundamentan sus votos, no sostienen su dictamen con argumentos, no sabemos si pretenden aprobar esto con una mayoría simple o si pretenden que esto, al no reunir la mayoría como corresponde, no sea Ordenanza.

La verdad es que, en un Cuerpo colegiado uno lo que nunca quiere escuchar es el silencio, siempre quiere escuchar fundamentos, argumentos, quiere promover el debate, quiere saber que piensa el otro, quiere ver si la convicción del otro responde a un fundamento que puede ser debatido para poder intentar mediante el dialogo argumentativo, el convencimiento o si, lo que pareciera que está pasando aquí, es que el oficialismo no le queda otra que aprobar callado, sin opinar, sin hablar, un proyecto que no solo no reúne la mayoría legal necesaria, sino que no tiene el más mínimo fundamento para ser aprobado.

Creo, señor presidente, que evidentemente no creen en esto, no lo pueden explicar, sino les pediría que lo hagan porque particularmente me interesa saber que piensan de este Pliego ¿Por qué están tan convencidos que esto se tiene que hacer? ¿Por qué están tan apurados?

Por algo que no tiene más apuro que para el empresario que quiere tener todo, tenerlo ya, así como quiere un aumento, así como quiere siempre ganar y nunca cumplir.

También, creo que es una instancia, señor presidente, para hacerle saber a usted y al señor secretario, que en caso de persistir esta situación, tal cual se dio en la votación recién, ya sea porque nosotros no pudimos convencer a ninguno de ustedes o porque ustedes sin hablar, no pudieron convencer a ninguno de nosotros y seguimos en un empate y a usted le toca desempatar, tiene que saber que por más que esto se apruebe, no va a ser Ordenanza y usted tiene que dejar constancia; porque el artículo 41, inciso 7) -voy a pedir permiso para leer- establece: *“Doble lectura: se exige doble lectura para las Ordenanzas que dispongan:*

*Inciso tercero: el otorgamiento del uso de bienes públicos del Municipio a particulares.”*

Luego de los incisos viene *“Entre la Primera y la Segunda Lectura, deberá mediar un plazo no menor de treinta días corridos en el que se deberá dar amplia difusión al proyecto y se establecerán Audiencias Públicas para escuchar a los vecinos. Se requerirá para el tratamiento y sanción definitiva en la Segunda Lectura en los supuestos de los incisos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, el voto favorable de los dos tercios 2/3 del total de los miembros del Honorable Concejo Deliberante y mayoría absoluta en los supuestos del inciso 8.”*

Señor presidente, con todos estos elementos y leyendo me acordaba como empezó este proceso, quiero decirle que haga memoria, este proceso adolece de muchas cuestiones y dentro de ellas, la falta de la Audiencia Pública que hubiera permitido conocer la realidad del servicio que, evidentemente, desconocen.

Y así como cuando se discutieron los Pliegos se hizo esa audiencia, un veinte y pico de diciembre, entre la sidra y el pan dulce para que nadie se entere y nadie venga, ahora tenemos la oportunidad de hacer algo superador, de avanzar en un sistema que contemple las necesidades de quien lo sostiene, que es el usuario. Lo sostiene a través del pago de la tarifa, del uso y a través de los impuestos que paga para que vengan subsidios nacionales para que tenga un sistema más accesible.

Así que, utilizando estos argumentos voy a, primero solicitar la Votación Nominal nuevamente y aclarar que obviamente, voy a rechazar el dictamen de la mayoría.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

**SR. LÓPEZ DESIMONI.**- Gracias señor presidente. Como se dijo, esta es una instancia en la que se reabre el debate a los efectos de poder determinar si hay posibilidad de buscar ese famoso punto de equilibrio en el que los intereses contrapuestos puedan alcanzar el consentimiento.

Yo quiero entonces en esta instancia llamar a la reflexión a la bancada oficialista, fundamentalmente para que se tenga en cuenta que de avanzar sin contar con el quórum legal que establece la Carta Orgánica y la Constitución Provincial, se estaría más que resolviendo un tema, creando un grave problema para el Municipio, toda vez que estaríamos sancionando –como dijimos en la previa- una ordenanza nula de nulidad absoluta. Pero aún tenemos la oportunidad si queremos evitar eventuales futuros inconvenientes en este largo camino que hemos transitado hasta llegar acá con los pliegos de concesión del servicio del transporte urbano de pasajeros.

Quiero recordar en esta instancia, entonces, lo establecido en el artículo 175 del Reglamento que establece lo siguiente y voy a leer señor presidente -con su autorización- *“para las resoluciones del Cuerpo será necesario: la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes, salvo los casos previstos en la Constitución Provincial y en la Carta Orgánica Municipal”*.

Cierro ese párrafo y me voy entonces a la Constitución Provincial nuevamente, al artículo 225 inciso 6) c) que establece –y otra vez voy a leer con su autorización, señor presidente- *“Los Municipios tienen las atribuciones expresas implícitas que se derivan de la Constitución, de la ley de la naturaleza institucional de su competencia local”*.

Luego dice: *“son atribuciones y deberes específicos del Municipio...”* y empieza a enumerar los incisos 1), 2), 3), 4) y voy al inciso 6) que dice: *“dictar ordenanzas y reglamentaciones sobre”* -y menciono otra vez incisos a), b), c) y voy a detenerme en el inciso c): *“sobre servicios públicos y de interés general, pudiendo disponer su gestión directa por sí o por organismos descentralizados o por concesión temporal a personas físicas o jurídicas otorgada por el voto de los dos tercios de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante, previa licitación pública en el caso de particulares”*, cierra el inciso 6) apartado c) del artículo 225 de la Constitución Provincial.

De manera que conjugando lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento del Concejo Deliberante con el 225 inciso 6) apartado c) de la Constitución Provincial en consonancia con lo dispuesto por el artículo 41 incisos 1) y 7) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde que esta votación –en el eventual caso de una aprobación- necesita de dos tercios del total del Cuerpo, por lo tanto necesita del concurso de trece señores concejales para que se pueda aprobar.

Quiero dejar constancia de esto señor presidente, y una vez más llamo a la reflexión de los señores miembros de la bancada oficialista para que tengan en consideración esta circunstancia que acabo de expresar y busquemos seguir trabajando para consolidar un proyecto que contemple verdaderamente la representación que aquí este Cuerpo exhibe, de la totalidad de los vecinos de la Ciudad de Corrientes. Y aun cuando no se pueda alcanzar la unanimidad, por algo la Carta Orgánica y la Constitución Provincial establecen los dos tercios.

Razón por la cual señor presidente, estas consideraciones espero sean tenidas en cuenta al momento de la votación y con esto cierro mi intervención.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Ast.

**SR. AST.**- Gracias señor presidente. Teniendo en cuenta lo manifestado por el concejal preopinante donde cita a la Constitución Provincial y que claramente es la norma mayor que tenemos en la Provincia pero también nuestra Carta Orgánica Municipal en el artículo 41 y fundamentalmente en su último párrafo donde establece que para este tipo de concesiones en la sanción definitiva debe requerirse el concurso de los dos tercios de los miembros –de los miembros, repito- sugiero a la bancada oficialista luego de la votación efectuada en la primera vuelta, proceda con un cambio de actitud y vuelvan a enviar este expediente a comisión porque de persistir, se va a poner en riesgo todo el sistema porque después hay que ver qué dice la

normativa, si es factible o no en caso de que esto hoy no quede plasmado, si el mismo puede ser abordado, sancionado, tratado en el mismo año legislativo ordinario.

Entonces me parece que también tiene que haber un sentido de responsabilidad en ese tema y no poner en riesgo una situación que se pretende de manera tan rápida –como mencionaba hoy el concejal Emilio Lanari- que este Cuerpo prestó la conformidad en su totalidad en la sesión anterior dando el acompañamiento a una prórroga promovida por el señor intendente municipal, a los efectos de que este expediente pueda ser mejorado y podamos poner condiciones que en definitiva condicionen a los empresarios para poder brindar un mejor servicio.

Si esta votación se insiste como estaba marcado, la misma va a caer y al caer no vamos a poder abordar durante este año legislativo, señor presidente. Con lo cual vamos a tener que pasar a un año siguiente.

Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- ¿Algún otro concejal hará uso de la palabra?

Se procede a la votación.

-Votan por el rechazo los concejales Ast, Calvano, Gómez, Lanari, López Desimoni, Nieves, Ojeda, Romero y Vallejos.

-Votan por la aprobación los concejales Estoup, Laprovitta, Leiva, Miranda Gallino, Molina, Navarro, Payes, Pérez y Sosa.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Hay nueve votos por la aprobación del dictamen de la mayoría, y nueve votos por su rechazo.

En tal caso, corresponde entonces por lo previsto en el Reglamento, que en el caso de empate en la segunda vuelta corresponde el desempate por parte de la Presidencia, quien vota por la afirmativa al despacho de comisión en mayoría.

**SR. SECRETARIO (Burella).**- Con su voto señor presidente, hay diez votos por la aprobación y nueve votos por el rechazo al despacho de comisión en mayoría.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado, entonces, el Despacho de la Mayoría.

Con este resultado del despacho favorable por la mayoría, es Ordenanza.

**SR. LÓPEZ DESIMONI.**- Señor presidente: no es ordenanza porque no alcanzó los dos tercios establecidos por la Constitución...

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- No tiene la palabra concejal López Desimoni.

Continuamos con el Orden del Día.

2-Expediente 168-D-14 (3054-S-14) 10 CUERPOS: Departamento Ejecutivo Municipal. Secretaría de Coordinación General. Eleva Proyecto Licitación Recolección de Residuos.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE en MAYORÍA al Proyecto de ORDENANZA: Adjudicación del Servicio Público de Higiene Urbana, tratamiento y disposición final de Residuos de la Ciudad de Corrientes.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE CON MODIFICACIONES en MINORÍA al Proyecto de ORDENANZA: No Adjudicar a favor de la Empresa Logística Urbana S.A. (LUSA) la Concesión del Servicio Público de Higiene Urbana, tratamiento y disposición final de Residuos de la Ciudad de Corrientes.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Ast.

**SR. AST.**- Gracias, señor presidente.

La verdad es que este tema que estamos por abordar, es quizás hoy el peor de los servicios que tenemos en la ciudad. Tras la anterior gestión, había dejado sin efecto una concesión que tuviera la empresa Venturino para entregar en la modalidad de contrato a la actual Empresa LUSA para hacer la recolección de residuos en la Ciudad de Corrientes.

En aquella oportunidad, se le había advertido al señor intendente municipal, que no se tenía previsto lo que establecía en nuestra Carta Orgánica cuando concesionábamos un servicio, en este caso el de la recolección de residuos y el anterior intendente introdujo el término contrato y resulta que hizo un contrato con una empresa a la cual le brindó ésta, supuestamente, un sistema de recolección de residuos en la ciudad.

En aquella oportunidad, cuando estábamos en estas bancas habíamos planteado con mucha claridad cómo se había conformado aquella empresa; aquella empresa, que bajo la denominación de Nación fideicomiso, había adquirido las unidades, todas y cada una de ellas patentadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, venían a la ciudad de Corrientes a ofrecer un supuesto servicio de recolección de residuos, que iba ser mejorado en la ciudad.

En aquella oportunidad también se introduce en el ámbito de nuestra ciudad una modalidad que es nueva: la colocación de contenedores en distintas partes de nuestra ciudad; nunca hemos entendido cuál fue la lógica de los contenedores y cómo los mismos estaban distribuidos de manera equitativa; si los mismos fueron realizados a partir de un estudio, si fueron colocados por densidad poblacional o cómo, lo cierto es que en aquella situación hemos cuestionado muchísimo este proceso y recuerdo cuando el anterior intendente municipal sostenía públicamente que esto era más cómodo para los vecinos de la ciudad, porque podían sacar los residuos a cualquier hora del día. Y la verdad es que ese hecho nosotros repudiamos mucho porque decíamos en aquel entonces que eso iba a generar una actitud por parte del contribuyente, una conducta que no iba a estar ajustado a una cuestión de ordenamientos y de principios, porque iba a concluir ese punto donde estaba ese contenedor, en un lugar donde se iba a empezar a amontonar basura a cualquier hora del día.

Eso se podía resolver, si los camiones recogían a cualquier hora del día y durante todo el día; pero había horarios establecidos para la recolección y la verdad que fue el peor de los ejemplos y la peor de las enseñanzas al respecto que nos dejó la anterior gestión municipal, hoy, los contenedores fueron disminuyendo su presencia en la ciudad; pero reemplazaron un servicio anterior que era puerta a puerta, un servicio que dentro de las cuatro avenidas se lo hacía en horario nocturno y esa manera de recoger (la basura) nos daba un orden, porque los vecinos sabían a qué hora debían sacar la bolsa de basura, porque sabían a qué hora iba a pasar el camión recolector, como también sabía la gente de los barrios, a qué hora de la mañana iba a pasar ese camión recolector.

Con la introducción de los contenedores, no solamente que nunca han tenido un tratamiento aséptico, porque fundamentalmente en el segundo y tercer cordón de la ciudad, los mismos hoy presentan estados de contaminación, con la acumulación en sus paredes de distintos tipos de microbios y microorganismos, que de alguna manera puede también afectar y

generar cuestiones contrarias a la salud; pero hoy, los contenedores en la ciudad son los puntos de reunión de la basura de los vecinos.

Entonces, qué ha pasado, resulta que en los barrios, en esos contenedores metálicos que vimos en su momento, y que hoy hay cada vez menos, los vecinos, al ver que la misma no son recogidos, utilizan los mismos como incineradores; y la posibilidad, cierto, de sacar la basura y amontonar en cualquier lugar. Hace falta con recorrer la ciudad, recorrer los barrios, para ver la cantidad de basura que hay acumulada en distintas esquinas.

Entonces, indudablemente que nuestro servicio de recolección de residuos retrocedió de manera enorme. Recuerdo aquel servicio de puerta a puerta con unidades inscriptas en la Ciudad de Corrientes, que pagaban patentes en la Ciudad de Corrientes, pero que además estaban ploteados con alguna imagen que promovía sectores de la ciudad y que eran realmente muy buenos.

Entonces, indudablemente que el servicio que nos trajo LUSA, tuvo otra finalidad vinculada y me hago cargo de lo que estoy por decir, vinculado con la necesidad de un negocio favorable para determinados sectores empresariales, más que brindar un servicio de recolección de residuos que mejore para los vecinos de la ciudad, por consiguiente, su calidad de vida.

Entonces, estuvimos funcionando mucho tiempo así con la figura del contrato, en donde la municipalidad gasta una fortuna enorme por mes para mantener ese servicio, con personal municipal, hoy no sólo que no se renuevan los contenedores, no se los mantiene higiénicos y limpios, sino que además, también las unidades están cada vez en condiciones peores, no presentan tampoco el equipamiento adicional necesario, las famosas almejas para retirar otro tipo de basuras en la ciudad, donde se amontonan.

Entonces, hoy nos encontramos con esta adjudicación a la misma empresa, que además de todo esto, en el pliego, porque sobre llovido mojado, el oferente, porque así lo exigía, el pliego debía presentar un lugar donde iba ser la disposición final de los residuos y hubieron quizás -no puedo asegurar- pero quizás otros empresarios en la ciudad, a lo mejor quisieron participar de esta licitación pero por no tener un predio adonde disponer los residuos, no se pudieron presentar.

Ahora nos encontramos con que esta empresa, tiene un predio ubicado en un municipio vecino y está claro, y está claro que en la concesión está aprobado también eso, más allá que después pudo haber existido algún mecanismo de arreglo en esa concesión, lo cierto es que tuvimos un municipio vecino, movilizad por sus vecinos, por sus representantes y avanzaron con unas normativas impidiendo cualquier tipo de disposición final de residuos en aquel lugar...

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Concejal Ast un segundo por favor, voy a retirarme de la Presidencia y se va a hacer cargo el concejal Molina.

-Abandona la Presidencia su titular el concejal Salinas.

-El Vicepresidente 1° Molina, abandona su banca y se hace cargo de la Presidencia.

**SR. AST.**- Puedo seguir hablando señor presidente porque los taquígrafos están en el Cuerpo, tenemos el quórum necesario, mientras se produce el cambio; además, el concejal Molina vicepresidente 1° se encuentra en el Recinto.

Entonces decía, que hoy estamos pretendiendo adjudicar una concesión que no tiene predio y se dice supuestamente hasta tanto, la basura seguirá yendo al lugar donde hoy se deposita, pero todo eso es sobre la base de lo que se plantea, de lo que se dice públicamente, pero lo cierto es que eso nada está previsto en la concesión.

Pero más grave aún todavía, en los medios, en estos últimos días, hemos leído información periodista en donde el intendente de nuestra ciudad y el intendente de la ciudad vecina de Resistencia, estarían trabajando para buscar un lugar, en donde el depósito de todas estas basuras de las dos ciudades, estarían radicadas en un solo lugar. Ahora, eso a mí no me parece cuestionable, lo que me parece cuestionable es que nosotros pretendamos avanzar una concesión a una determinada empresa, que no se ajusta a lo que fue originariamente el pliego, pero además de eso, de tener un servicio de recolección cada vez más malo en la ciudad y peor, tenemos muchas otros tipos de basuras que con la tecnología se van introduciendo, como es la que está vinculada con todo lo informático y la que está vinculada con las pilas y baterías, de esto, tampoco se habla y de qué hacer con esta basura.

Estamos viviendo el siglo XXI y no puede ser que en una ciudad en donde hay cuatrocientos mil habitantes, todavía hoy, no estemos debatiendo ¿qué hacer con la basura?, si la vamos a reciclar, si vamos a preservar el medio ambiente o ¿qué es lo que vamos a hacer?.

Ahora bien, yo me pregunto otra cosa, si efectivamente los municipios de la región, deciden llevar la basura a un solo lugar, indudablemente que habría que preguntarse ¿quién diablos va a procesar esa cantidad enorme de basura?, ¿va a ser la municipalidad de la Ciudad de Corrientes? ¿va a ser la municipalidad de la Ciudad de Resistencia? ¿van a ser las dos? ¿quién va a ser? ¿o se va a entregar a un particular a alguna empresa para que lo haga?.

Y ustedes saben, que cuando hay acumulación de basura, cuando se habla de más de mil toneladas, esa basura termina siendo un negocio para el que la produce. Entonces, si están generando negocios con la basura que yo produzco y si definitivamente se va a ir a ese lugar, ¿dónde está mi ganancia como municipio?, ¿está previsto en estas concesiones esto? No, esto no está previsto.

Entonces, que es lo que pretendemos avanzar en esta concesión, señor presidente a cargo, entonces pongámosle racionalidad a estas cosas, porque esta información periodística y estos encuentros entre los jefes comunales de nuestra ciudad y la de Resistencia, indudablemente que están hablando, de una cuestión distinta a lo que está referido en estos pliegos.

Entonces señor presidente, porque seguramente habrá otros concejales que van a hacer uso de la palabra, me parece que no están dadas para nada las condiciones de avanzar en una concesión a la empresa LUSA, que además a mí me llamo mucho la atención ya el 1 de marzo, en la Sociedad Española, cuando el señor intendente, había manifestado que la basura y el transporte van de la mano, no sé porque van de la mano, no tiene nada que ver una cosa con la otra, lo que si van de la mano, son los empresarios que están detrás, señor vicepresidente a cargo, eso es lo que va de la mano.

Pero la verdad señor presidente, con todas estas argumentaciones, indudablemente que va a ser mi posición de rechazo a esta concesión que se pretende dar y simplemente dar lugar a que los demás concejales se sigan expresando y volver a plantear la necesidad de rediscutir

todas estas cosas en un ámbito adecuado, en una convocatoria de quienes tienen la mayor responsabilidad de hacerlo, no a través de los medios, que algún periodista nos indique tienen que acercar el anexo, así no se trabaja.

Estamos hablando de la basura para los próximos quince años de nuestra ciudad y como decía hoy, ya vivimos tiempos en donde todo el mundo sabe qué hacer con la basura y nosotros seguimos avanzando, de manera tal que generamos contaminación, no brindamos buen servicio, con lo cual no contribuimos indefectiblemente con la calidad de vida de cada uno de los vecinos de nuestra ciudad, gracias señor vicepresidente.

**SR. PRESIDENTE (Molina).**- Gracias concejal Ast. Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

**SR. LÓPEZ DESIMONI.**- Gracias señor presidente, podríamos decir a esta altura que estamos ante dos expedientes monstruosos, uno el de transporte y este, el de residuos. Pero yo diría que este es más monstruoso que el otro, porque ambos son horribles, pero este es más horrible que el otro, una especie de “Frankenstein” sería este de los residuos y “Drácula” podría ser el del Transporte.

Digo esto, porque ya no me caben palabras para poder graficar lo que significa, tamaño dislate en el tratamiento y en la posibilidad de concesionar un servicio tan importante como el de residuos.

Desde el punto de vista jurídico, le caben las mismas objeciones que las señaladas al transporte, pero que vale la pena destacar para que quede constancia perfectamente, que le cabe idéntico tratamiento que el anterior; por lo tanto, requiere dos tercios del total del Cuerpo para su aprobación, de conformidad con el 225 inciso 6° c) de la Constitución Provincial y el 41 inciso 3) y 7) de la Carta Orgánica Municipal y el 175 del Reglamento y ello es así porque al igual que con el transporte, se trata de un servicio público, que requiere un quórum claramente agravado, conforme lo señalan estas normativas.

Así es que, desde el punto de vista jurídico entonces, nos encontramos en idéntica situación; y para poder aprobar válidamente una ordenanza de estas características se necesitan dos tercios, de lo contrario, de no alcanzar esos dos tercios, una pretendida norma sancionada en otras condiciones que no sean la de los dos tercios o la unanimidad, será nula de nulidad absoluta.

Ahora bien, desde el punto de vista político, sabemos perfectamente que uno de los desafíos más importantes que enfrentan los municipios se refieren al manejo de los residuos y acá vale la pena aclarar que hay un absoluto cambio en la terminología del tratamiento de lo que hoy son residuos, así se los denomina residuos sólidos urbanos y se cambia el vocablo de basura, un concepto que está ligado a lo que no sirve, a los desechos simplemente.

El concepto de residuos implica la necesidad de adoptar conforme a los estándares vigentes una política que nos lleve a una gestión integral de los residuos sólidos urbanos, esto es basados fundamentalmente en dos pilares que son por un lado; la de producir menor cantidad de residuos y por otro lado la de aprovechar en mayor medida reciclando la mayor cantidad de residuos posibles.

Estos son los dos pilares sobre los que los estándares internacionales trabajan con respecto a una mirada integral de los residuos sólidos urbanos; y una tercera etapa sería la de



incorporar cooperativas de trabajos que puedan aprovechar el producto del reciclado y comercializarlos.

Como aquí se dijo, estamos en el siglo XXI, y el ideal en el mundo ¿saben cuál es?, que hay países como Finlandia y Noruega, que no solo ya están en este proceso desde hace mucho, sino que compran los residuos a otros países para poder reciclarlos, para poder producir bienes económicos, este es el ideal, esto está en un extremo; y en el otro extremo nos encontramos nosotros, que hacemos un tratamiento de los residuos como hace...voy a decir cincuenta años porque ya lo dije acá, entonces lo reitero en esta instancia, en la que solamente retiramos los residuos de los domicilios, pasa el camión retira la bolsa y la deposita en el predio de disposición final.

Con un tratamiento que ya está absolutamente superado como dije antes en los estándares acorde a la tecnología actual; es decir, si por un lado nos encontramos con países que ya están en una etapa de una dimensión 3D por decirlo de algún modo, nosotros aun estamos con un daguerrotipo -o algo así- todavía no llegamos ni a la foto.

Si es que ahora estamos así, dentro de quince años con el avance de la tecnología, cuando se vuelva a re discutir, cuando se vuelva a tener la posibilidad de discutir esto, hoy estamos cincuenta años atrasados dentro de quince años estaremos ciento cincuenta años atrasados y no es exageración.

Pero claro al igual que en el transporte no vamos a poder discutir nada, nada se va a poder discutir porque ya el pliego fue aprobado en estas condiciones horribles en las que están planteadas en el expediente de referencia.

Hay deficiencia que contiene el pliego y que están alejados de esta posibilidad de introducir las modernas tecnologías que impulsen una legislación, nos vamos a privar de ver impulsado una legislación de calidad que estimule los cambios, que favorezca la generación de información local ,para que los vecinos puedan integrarse a un proceso.

Sabemos...no vamos a pretender llegar a lo ideal, como señalaba recién, pero al menos tenemos que empezar a transitar un camino que nos posibilite colocarnos, por lo menos a la altura de las ciudades en la Argentina que tratan de la mejor forma el tema de los residuos y voy a citar algunas.

Vamos a empezar por algunas ciudades de la Argentina; Rosario por ejemplo, tiene separación en origen, tienen islas de separación en la vía pública, por supuesto recolección puerta a puerta y también centros de recepción, que funcionan como una especie de punto verdes en los que los vecinos van y contribuyen a estas separaciones de los residuos en origen.

-Abandona la presidencia el vicepresidente primero, el concejal Molina y ocupa su banca.

-Ocupa la Presidencia el señor presidente, concejal Salinas.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Continúe concejal López Desimoni.

**SR. LÓPEZ DESIMONI.**- Gracias señor presidente: quiero citar también a la Ciudad de Morón Provincia de Buenos Aires, donde desde el año dos mil nueve tienen un tratamiento diferenciado de los residuos; de igual manera Rivadavia otro partido de la Provincia de Buenos Aires, Bahía Blanca, otro lugar de la Provincia de Buenos Aires; Santa Fe, Rafaela.

En Corrientes tenemos a la localidad de Virasoro, que siendo por supuesto en dimensiones absolutamente distintas de la Ciudad Capital, ya ha avanzado en este proceso, en el proceso integral del tratamiento de residuos, ha incorporado la selección en origen y ha logrado que la comunidad se comprometa, como también sus empresas.

Se ha dicho que los supermercados contribuyen con bolsas verdes y negras para que los vecinos puedan ya identificar residuos orgánicos e inorgánicos y también se ha incorporado una tercer etapa que es la de una pequeña planta de separación y reciclado, que permite a una cooperativa que trabaja allí vender el producto de este reciclado.

Es decir, cumplen con los estándares de un proceso que hay que iniciarlo ya imperiosamente; en la Ciudad de Corrientes no se puede permitir el lujo de seguir demorando esta instancia, porque no es cierto que tengamos que plantear siempre que se trata de un problema cultural, que no vamos a poder modificar esto sino en tantos años.

Hay que empezar, a mí en lo personal, he visto muchos vecinos de la ciudad vivir resignados a tener un basural al lado con lo que esto implica eso, problemas de salubridad, de ambiente y demás cosas. No tenemos que resignarnos señor presidente ha que estemos alejados, es esta instancia en la que transitamos todos quienes integramos este H. Concejo Deliberante, tenemos que hacer el esfuerzo y el Municipio en conjunto debe hacer un esfuerzo para tratar de lograr un salto de calidad.

Es por ese motivo que creo que este pliego no merece otra cuestión que el rechazo, liso y llano para darnos la oportunidad de poder avanzar en un proceso, que sin que de un día para el otro podamos tener el proceso de gestión integral en un solo acto, sí podamos empezar a transitar, y si estén contemplado en el pliego, cosa que hoy no está.

Hoy este pliego tiene deficiencias, como que no se refiere a ningún caso al saneamiento de los basurales a cielo abierto, no hay por supuesto un abordaje del tratamiento integral como estamos diciéndolo acá. Se trata más bien en general, de una visión cortoplacista que solamente va a continuar como esta hasta ahora.

De modo que si hubiera noticias alentadoras como la que se conocieron ayer, en las cuales el señor intendente anunciaba que podría haber un posible acuerdo con el intendente de Resistencia para concentrar allí regionalmente los residuos y tener un tratamiento que contemple este ciclo.

Yo no veo entonces, la compatibilización entre esa opinión, esa noticia que en mi opinión es buena, porque nos podría permitir iniciar un proceso serio y acorde con lo que está planteando este pliego, absolutamente desfasado, sin ningún parámetro con estos estándares, y que casualmente el mismo grupo empresario va a gestionar.

Es preferible señor presidente seguir como hasta ahora que el Municipio siga gestionado con camiones que supuestamente están al servicio del Municipio, alquilados y realizando la tarea que se realiza hoy. No hay ninguna urgencia para cambiar algo que es horrible por otra cosa que es más horrible.

Por lo tanto, señor presidente, conforme a estas consideraciones de tipo legal por un lado y políticas; por el otro, adelanto ya, también, mi rechazo a la pre adjudicación de este servicio de residuo de la Ciudad de Corrientes.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ROMERO.**- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, estamos indudablemente tratando un tema de máxima importancia, de máxima trascendencia, que involucra absolutamente a todos los correntinos, porque todos los correntinos producimos basura, residuos y entonces, nos vemos involucrados inexorablemente.

De lo que se trata es como, desde este municipio regulamos lo necesario para que incluso desde el domicilio, tengamos un buen manejo de los residuos; luego en la puesta en la vía pública, luego eventualmente en la recolección diferenciada, luego eventualmente en la valorización de los mismos, como una ciudad moderna a la altura del siglo y del tiempo que vivimos.

Una primera aproximación al tema quería hacer, señor presidente, porque con sinceridad, este es el primer interrogante que se me presentó cuando se planteó la posibilidad de una licitación de alquileres de camiones y predio de disposición final, relacionado con la recolección de residuos.

Me pregunté y me sigo preguntando, ¿por qué? Si lo sustancial de la recolección de residuos del día a día, se realiza con obreros municipales o recolectores, con choferes municipales, supervisados en su tarea por personal municipal y a su vez dependientes todos ellos de directores generales y personal jerárquico municipal; si tenemos el material humano y el material humano reconocemos que es muy bueno, si sabemos que son los verdaderos héroes de la recolección de residuos diarios de la ciudad, si sabemos que nos recogen casi cuatrocientas toneladas diarias, muchas veces venciendo las contingencias climáticas, con maquinaria que no es la adecuada con pocas herramientas, con pocas provisiones en ropa de trabajo, con pésimas condiciones en lo relacionado con el lugar en donde toman sus servicios porque no tienen baño y no tienen vestuarios.

Si tenemos lo máspreciado que es, los hombres que hacen la recolección de residuos de todos los días si lo único que nos faltan son los “fierros”, si lo único que nos faltan son los camiones y las herramientas que se pueden comprar en muchos lugares, si hay material para comprar camiones y herramientas, en este País en diversos lugares.

¿Por qué entonces, no nos damos la oportunidad de hacer el servicio por administración?. ¿Por qué? no asumimos realmente que queremos ser un estado municipal fuerte, prestigioso, potente. ¿Por qué no hacemos honor a lo que por ahí recitamos muchas veces, en el verseo político, que somos nacionales, populares que nos interesa la defensa del estado activo presente y damos un paso en ese sentido?, ¿Qué es? ¿Es falta de confianza? ¿Es una especie de debilidad mental que tenemos? Que no podemos pensar en un escenario de esas características. Es que venimos de que hemos privatizado, que hemos puesto en manos de terceros la recolección de residuos, en un privado y por eso nos tenemos que conformar y pensar que ese el único método y como se viene haciendo así sigamos haciéndolo así, como si no hay nada para innovar, nada para mejorar, como si lo que venimos haciendo por cuarenta años hay que seguir haciéndolo por otros cuarenta años.

Encima con los números que andan dando vuelta, se plantea en la licitación pagarle al oferente, en este caso LUSA, alrededor de nueve millones de pesos (\$ 9.000.000), mensuales. Basta entrar a googlear un poco no más, nada del otro mundo, para saber uno que con un

millón y medio de pesos (\$ 1. 500.000) se compra un camión de estos habituales que rondan las calles de nuestra ciudad, que hacen la recolección y el prensado de la basura, con la caja correspondiente y es cuestión de dividir noventa dividido quince te da seis camiones por mes, seis camiones por mes, o sea, ¡setenta y dos camiones por año!

Yo me animo a decirles, podemos tener todos los camiones y todas las herramientas y todos los materiales nuestros en propiedad, en el inventario municipal, diciendo estos cuarenta camiones son nuestros, estas almejas son nuestras, estas otras herramientas son nuestras, son patrimonio orgulloso del municipio de la Ciudad de Corrientes, que no lo pedimos a un privado, que como nos queremos y queremos un municipio fuerte y queremos a nuestra ciudad y como queremos producir ahorro y como queremos “confianza” en el Estado municipal procedemos de esa manera.

Ahora por supuesto si el discurso -digamos- del Estado presente es solamente un relato que a la hora de los “bifes”, lo que queremos hacer es confiar en un privado entonces pasan estas cosas que están pasando.

Discúlpenme la licencia, quería decir esto desde el fondo de mis convicciones; porque yo creo que ese es el mejor camino que podría tomar el municipio, para hacer la recolección de residuos; por otra parte, es el camino que hoy hacen los setenta municipios de la Provincia, recogen la basura por la administración y no me digan que es una cuestión de tamaño, porque también son diferentes los tamaños de los recursos que tienen esos municipios y para no hablar de otras provincias, acá el ejemplo que ha citado el concejal preopinante, de municipios que hacen la recolección por la administración y municipios que dejaron la recolección hecha por privados y pelearon fuerte para volver a hacer la recolección por la administración como el caso del municipio de Quilmes, para citar uno de los más conocidos.

Entonces a esta altura probablemente, estaríamos conversando si conseguimos dos tercios para un crédito, de los que hay en las entidades bancarias nacionales e internacionales para comprar toda la maquinaria de un solo “sopapo” y librarnos -digamos- de la relación con un privado y orgullosamente a cometer la misión de recoger por la administración los residuos.

De paso, tendríamos mayor facilidad para todo lo que se ha dicho acá, para poder generar planes pilotos de separación, de recolección diferenciada de residuos en la vía pública, para hacer estaciones de transferencia, para hacer plantas de reciclaje, pequeñas, medianas y grandes, etcétera.

Pero eso, no fue nunca contestado por ninguno de los concejales oficialistas, al intendente municipal no le pareció un tema para conversar y tuve una sola oportunidad de plantearle esta inquietud al secretario de Ambiente el doctor Félix Pacayut, que me dijo que no se descarta, pero tampoco le dio artículo. Y en otro orden, ya yendo a las cuestiones concretas que plantea la licitación, ya se ha dicho algo de esto, es difícil no ser repetitivo pero también es difícil no plantear las objeciones centrales que cada quien tenemos con respecto a este tema en discusión.

El proceso licitatorio, tiene como única novedad prácticamente, que se refuerza el kilo de la contenerización que se plantea como novedad. Supongo que mañana el doctor Pacayut o el propio intendente van a decir “vamos a tener cuatrocientos contenedores más”, cuando ha quedado claro, con la experiencia de la instalación de los contenedores, particularmente en los

barrios, que los mismos lo único que hacen es contener. Lo único que hace un contenedor, como la palabra lo indica, es contener, nada más que alojar.

Y cuando se instala como se instaló, como bien se ha dicho, con la irresponsabilidad de prácticamente indicarle a los vecinos que pongan los residuos desde las cuatro de la mañana en adelante durante todo el día, entonces ese contenedor se transforma en un foco infeccioso, en un foco contaminante y además, una verdadera desgracia, un peregrinar del vecino que lo tiene enfrente.

Con el agravante, que no obstante la promesa de LUSA -que le hizo en su momento al intendente Espínola que fue quien realizó este contrato con dicha empresa, para cambiar a Venturino- compraron algunas máquinas para, supuestamente, limpiar los contenedores, higienizarlos y desinfectarlos, máquinas que al poco tiempo se rompieron y así tenemos ahora a los contenedores, todos sucios, mugrientos, contaminados. ¡Andá a poner la cara ahí, a ver si sos valiente!

Muy bien, esta es la novedad que trae la licitación, como verán, no tengo buena opinión.

Lo del predio de disposición final, a ver, no sé cómo plantearlo, es tragicómico, se oferta un predio de disposición final en un municipio, que no es el Municipio de la Ciudad de Corrientes, que lo localizan, ni se habla con el intendente, mucho menos se obtiene una resolución, muchos menos una ordenanza. Tampoco hay un certificado de un especialista de que allí en ese lugar se pueda hacer la disposición final; mucho menos el correspondiente certificado de impacto ambiental establecido por la autoridad de aplicación de las normas que preservan el medio ambiente del Instituto Correntino del Agua y el Ambiente. Es decir, todo mal, absolutamente todo mal.

Cuando este tema pica en la agenda pública, los vecinos de Santa Ana, lógicamente, salen a la calle, se reúnen y en un santiamén consiguen enfrentar al intendente y en una sesión, a mano alzada, se produce la ordenanza, apurando al intendente, se promulga y apurándolo también promulga.

Eso se trata en el ejercicio de la democracia directa, pero también se trata el atropello de los vecinos de Santa Ana porque si te están por perjudicar con la instalación de cuatrocientas toneladas diarias de residuos por parte de la ciudad, no se puede ser tan prepotente, por no decir "hdp" de intentar hacerlo, sin pedirle permiso al intendente de la ciudad, sin avisarle al intendente de la ciudad.

Esto es de una irresponsabilidad supina, una irresponsabilidad absoluta. Esta oferta de LUSA es una oferta de un sin vergüenza, de un vivo o de un empresario que no tiene vergüenza.

Pero esto no es nuevo, esto de la disposición final a cargo de LUSA no es nuevo, no me extraña en lo absoluto.

Señor presidente, lo del predio de disposición final da para un montón; fíjese usted, como bien citaba el concejal Ast. Hoy tempranito, vi una noticia que me llenó de alegría, la posibilidad de un convenio entre el municipio de la Ciudad de Corrientes y el municipio de la Ciudad de Resistencia, del ingeniero Ríos y el contador Capitanich, donde dicen que dentro de quince días aproximadamente, van a firmar un convenio. Incluso plantean una cuestión regional, una

solución regional. Camino, que por supuesto es respetable; y novedad, que desde luego tiene todo mi aprecio. No exento a interrogantes.

Digo yo ¿la basura por dónde va a ir? ¿Va a ir por el puente? Sea que ellos nos traigan la basura para acá o que nosotros mandemos la basura para allá. ¿Va a ir en barcazas? Es una pregunta inquietante por lo menos, porque el tránsito en el Puente General Belgrano ya está prácticamente colapsado, imagínense ustedes, decenas y decenas de camiones diarios, haciendo la circulación sobre el mismo.

¿Saben qué? Cuando estoy formulando una pregunta, me estoy formulando la duda a ver si esto es cierto o es para tratar de sacar hoy -digamos- o es una excusa, para rodear de determinado “plan” al municipio y hoy levantar la mano.

Esto es difícil o imposible, pero bueno, ahí está la promesa del intendente, veremos a donde aloja, a lo mejor en el medio del río, se hace una instalación en el medio del río y se tira la basura así. No se cómo será el tratamiento, no conozco un tratamiento de esa características en un río, en el caudal del río Paraná. En una de esas se genera una obra de ingeniería que responda a ésta industria.

Además, suponiendo que esto se ponga en aplicación y suponiendo que se haga el centro regional de disposición final de la basura, acá se reciba Ciudad de Corrientes, Resistencia, Barranqueras, Vilelas, Santa Ana, Riachuelo, el Paso, Ramada Paso, San Luis del Palmar, Empedrado, Fontana, etcétera, la pregunta es ¿Dónde va a ir a parar esa basura?

Supongamos, hoy de acuerdo a esta licitación y a la oferta de la empresa concedente hay una evaluación de carácter económico, como diciendo “vamos a recorrer con los camiones tanto, para dejar la basura en tal lugar”. Esto del centro regional ¿no cambia esa ecuación económica? ¿Ustedes lo saben? Les pregunto porque si lo saben, estaría buena una respuesta inmediata. Esto no modifica la ecuación económica que ha tenido en cuenta el concesionario cuando ha pensado tantos camiones, tantos kilómetros, tantas idas y vueltas, etcétera. ¿No modifica esto la propuesta del intendente? Yo no lo sé.

Esto en principio parece como un manotazo que aparece como parte de la improvisación general que viene teniendo el tema de la recolección de residuos, por parte de esta gestión y de la gestión anterior también, donde hay un hilo conductor, que es la improvisación y la conservación, la sacralización, la conspiración de las inversiones; mala en el servicio de recolección de residuos y no querer avanzar, no tener ganas de avanzar.

Entonces, voy a decir con claridad que el predio de disposición final ofertado acá, que es en un terreno en la localidad de Santa Ana, es de imposible cumplimiento y no nos podemos hacer los locos con eso, porque es de imposible cumplimiento porque leemos los diarios, sabemos que hay una ordenanza, sabemos que la misma se sancionó, se publicó, etcétera, que está vigente. Cuando un municipio no responde al atrevimiento del empresario monopólico de la ciudad, ustedes son unos insolentes y por eso, nosotros no lo vamos a permitir, les vamos a prohibir que basura de la Ciudad de Corrientes (palabra inaudible)

¿Cómo vamos a enmendar con los vecinos de la localidad de Santa Ana nuestra relación? ¿Cómo nos vamos a hacer interpretar que no quisimos joderle la vida? ¿Cómo vamos a hacer eso? Es una tarea para el hogar.

Entonces, si la oferta en definitiva del predio de disposición final es solamente una apariencia de oferta, es solo un oferta de incumplimiento imposible o como quien diría, una cáscara de ofrecimiento; es una oferta incompleta, técnicamente incompleta.

Y como oferta incompleta que es, amerita el mecanismo establecido en este Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, que es el rechazo de la oferta.

Además, les decía que no me extraña esta desprolijidad, este desinterés, este atropello del empresario LUSA por la gestión del predio de la disposición final, porque acá en Corrientes tenemos antecedentes: cuando el intendente Camau Espínola, en agosto del 2012 contrata a LUSA para cambiar a Venturino, con las características de la contratación que señaló el concejal Ast, con camiones que vinieron rápido, patentados en otros lugares, que fueron a dormir en los galpones de ERSA -después salieron a la luz- cuando ocurrió eso, se hizo un convenio con LUSA que consistía en el alquiler de los camiones y también el predio de disposición final. Los camiones eran lindos, eran nuevos, tenían luces LED, etcétera, es como que tenían buena facha.

Ahora, el predio de disposición final, estimado presidente, que LUSA ubicó o emplazó: por empezar, a la entrada de la ciudad; uno venía por Ruta 12, llegaba a la confluencia con Maipú y el panorama era maravilloso, “Venimos a la ciudad turística de Corrientes y nos recibe una bandada de cuervos, que sobrevuelan”. Maravilloso, maravilloso.

Como el predio estaba solo a setenta metros de la ruta, si uno caminaba amablemente por la ruta, ya recibía los olores. Si quería ingresar a la Ciudad de Corrientes para visitar la ciudad turística que los iba a acoger con los brazos abiertos, tenía que taparse la nariz.

Al mismo tiempo, era un terreno por supuesto, en condiciones pésimas en términos de localización, tenía un frente solo de setenta metros y una longitud de varios kilómetros, un terrero raro, digamos; que estaba rodeados de pobladores, que como ahí no hay agua corriente, se proveen de agua corriente con baldes de las napas de agua que están a cuatro metros.

Inmediatamente, saltó la preocupación de los vecinos que son, como siempre, los verdaderos protagonistas de este tema. Hicieron un piquete en la Ruta 12, en la arteria digamos, cerraron el ingreso de los camiones y se generó una situación difícil durante un par de días. Los camiones que habían recogido la basura de toda esta ciudad, iban hasta allá y tenían que volver llenos de basura. Se definió como una fuente contaminante que había que resolver rápido.

El intendente municipal de entonces, Camau Espínola, tuvo reflejos. Citó a los vecinos de la localización o de lugar, al otro día a la mañana tuvieron una amable reunión y tomó una decisión rápida. ¿Cuál fue la decisión, que da LUSA sobre el predio de disposición final? Llamó a Vasallo, volvió a contratar a Venturino para seguir disponiendo la basura en el predio donde hoy se sigue tirando y hace treinta años se tira, en Ruta Provincial número 5.

Ahora bien, ahí no terminó el tema, durante cuatro o cinco días, no más de una semana, se armó un socavón enorme y se tiraron toneladas de basura sin tratamiento, entonces los vecinos promovieron un amparo, primero para que no se tire o no se siga tirando -lo que consiguieron inmediatamente- y luego para que se limpie el basural. La justicia, la Sala número 3 de la Cámara Civil y Comercial, les hizo lugar, le emplazó al Municipio de la Ciudad de

Corrientes y solidariamente a la empresa LUSA, Logística Urbana S.A, a que en seis meses limpien toda la mugre que hicieron en ese lugar.

Apeló el Municipio y el Superior Tribunal confirmó el fallo de la Cámara, apeló el Municipio a través de Recursos Extraordinarios y denegó el recurso, o sea que, la cuestión ahora está firme.

Entonces, tenemos una empresa en concreto, LUSA, que fue capaz de esta barrabasada, que generó un daño ambiental, que le generó a su vez, un perjuicio económico al Municipio, que además hubo que rescindir el contrato en lo relacionado con la disposición de residuos, que el Municipio tuvo que volver a contratar caro -por supuesto que Venturino le cobró bien caro por volver a recibir la basura en el predio de ruta 5- después con la justicia perdió y ahora el tema no terminó porque hay que limpiar ese basural.

Le preguntaron a la gente del CONICET y la del ICAA como hay que hacer y le dijeron que hay que hacer de la misma manera como pusieron la basura ahí, hay que levantarlo.

Con estos antecedentes me pregunto ¿No ameritaba que la Comisión evaluadora tuviera en cuenta que esta empresa no se portó muy bien a la hora de la disposición final de residuos? Lo hizo a propósito ¿No ha sido incoherente? ¿Despreciativa con el medio ambiente? ¿No ha atropellado los derechos de todos los vecinos de la ciudad?

Bueno, discúlpenme, me he extendido...

-Hablan varios concejales a la vez.  
-Risas y aplausos.

Me sentí respetado, gracias por el silencio de todos los señores concejales y con esto fundamento mi rechazo al proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Tiene la palabra el concejal Calvano.

**SR. CALVANO.**- Gracias, señor presidente.

-Suena el timbre llamando al orden.

**SR. CALVANO.**- Gracias, señor presidente. Más allá de, obviamente, la hora en la que estamos y la importancia que tienen los temas, no quiero romper el clima, digamos, de distensión que se desató luego de la extensa, pero pormenorizada exposición de concejal Romero, quiero volver a la seriedad del caso de lo que estamos tratando, que no es otra cosa más que la concesión de la recolección de residuos y la disposición final de los mismos, con las consiguientes consecuencias que esto genera en la ciudad y en los vecinos de nuestra ciudad.

Primero, me voy a permitir la posibilidad, en virtud de nuestro reglamento, cederle el uso de la palabra a cualquier miembro del oficialismo que tenga ganas de explicarnos algo; porque estamos aquí tratando un proyecto de concesión por diez años, prorrogable por cinco y nadie explica nada. No hay un miembro del oficialismo que pueda explicar nada, señor presidente.

¿Alguien va a explicar algo? Me parece que no. Evidentemente, este tema tampoco se puede explicar por parte del oficialismo y por lo tanto, solamente nos queda hacer nuestras consideraciones, proceder con el Orden del Día y en virtud de la Carta Orgánica y el Reglamento, como no están dadas las condiciones tampoco, señor presidente, políticas ni matemáticas, en este proyecto tampoco van a contar con los dos tercios, porque no tienen



trece concejales, porque nosotros anticipo que lo vamos a rechazar y anticipo que, luego que concluya la lista de oradores, solicito que se vote de manera nominal este proyecto.

Primero, voy a hacer algunas consideraciones. Voy a hablar desde el lugar de representante de un bloque que viene trabajando la cuestión ambiental, que viene trabajando en la gestión integral de los residuos, que viene proponiendo y que empezó el debate mucho antes de caer en esta situación, porque en junio de 2014 cuando el intendente todavía estaba dudando si mandaba los pliegos o no, que había previsto mandar en marzo este bloque presentó un proyecto de ordenanza de gestión integral de residuos sólidos urbanos, señor presidente.

Nosotros planteábamos que había que dar un debate previo a la concesión, es decir antes de ver si le damos a un empresario o lo hacemos por administración como proponía el concejal Romero, queremos saber qué se va a hacer con esa basura. Antes de saber quién la va a recoger, queremos saber qué se va a hacer con ella ¿Vamos a seguir produciendo basura al mismo ritmo? Puede ser que sí, depende de cada familia, depende de los recursos económicos, depende de la cultura con el consumismo que tenga cada sociedad.

Eso por ahí no podemos manejarlo, quizás no lo podemos manejar directamente o a corto plazo, pero lo que sí podemos manejar y estamos obligados nosotros señor presidente, como representantes de los vecinos, es pensar cómo gestionar esos residuos. Porque si cada capitalino produce medio kilo de basura y estamos hablando de cuatrocientas toneladas por día, eso es un dato objetivo. Ahora, si esas cuatrocientas toneladas se van a enterrar, si se va y se tiran en distintos puntos de la ciudad o se gestionan, se separan en origen, se recolectan de manera diferenciada, se trata y se revaloriza, es otra cosa.

Porque lo que se va a terminar enterrando en un relleno sanitario va a ser poco. Porque si cada uno de nosotros hace un ejercicio mental de tirar su bolsa de basura en el tacho que tiene en la cocina, que tiene en el patio y le saca el cartón, le saca el papel, le saca el vidrio, le saca el aluminio, le saca lo orgánico y le saca los residuos electrónicos ¿qué queda? No queda nada, señor presidente. Y todo lo que es residuo es dinero y así como hay sociedad o jurisdicciones que entendieron esto y están sacando dinero de lo que otros tiran como basura, hay algunas como la nuestra, que no lo estamos haciendo. Evidentemente no lo queremos hacer.

Desde ese lugar hablo señor presidente, porque creo que los capitalinos –los correntinos en general tampoco- no somos menos que nadie, no tenemos menos capacidad intelectual ni menos capacidad cultural que nadie. Si hay municipios más chicos como Gobernador Virasoro o más grandes como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Rafaela y como tantos otros que nombraron los colegas, que pueden reciclar los residuos, nosotros también podemos reciclar los residuos y los que dicen que no se puede, “porque cómo va a poder el correntino que no tiene cultura -separar los residuos y darle valor-” que me digan cómo pueden sacar su dinero del cajero o retirar los beneficiarios de todos estos programas, jubilados, pensionados y todos los asalariados; cómo lo pueden hacer si antes era imposible. Tampoco “no se podía, no se entendía la máquina, cómo una persona de setenta y cinco años va a ir al cajero”.

No se podía señor presidente, hasta que alguien dijo que se tiene que poder porque esto facilita, eficientiza y se pudo. Así que el que dice que no se puede es porque en realidad no

quiere. O sea si un funcionario municipal a cargo del área de Ambiente dice que no se puede porque culturalmente no se puede, nos está diciendo que esta generación está perdida -como dijo cuando presentó un programa en un barrio- y que hay que pensar en una generación futura, es porque no quiere.

Es porque su construcción mental y cultural no le permite ver más allá. Pero nosotros tenemos que ver más allá porque este servicio se concesiona por quince años por lo menos y (palabras inaudibles) como dice el concejal López Desimoni, que ya está atrasado, en lugar de pensar que quizás hoy no podemos pero pensemos a futuro y dejemos lo atrasado en el pasado. Ese es un debate que en este Cuerpo no se pudo dar porque los números se impusieron y porque ahora en lugar de corregir vuelven a ir para adelante, aun sin números, y eso es lo que me preocupa señor presidente. Porque acá no hay otra cosa.

Porque ustedes saben también señores colegas, que necesitan los dos tercios y que necesitan de este interbloque o de parte de este interbloque, o sino no hubieran pasado a comisión este proyecto la semana anterior, no lo hubieran sacado de la sesión, lo dejaron caer. O sea que se hubiera aprobado por mayoría simple, como dijo un miembro del oficialismo en los medios, se requieren los dos tercios, aunque ahora se desdiga y actúen de otra manera; lo saben. Y lo que estamos planteando acá señor presidente -y les comunico a los vecinos y a los medios- es razonable, es razonable. Son propuestas que se podrían haber incorporado si había voluntad política.

También quiero dejar aclarado expresamente que en el artículo 8° de la Carta Orgánica Municipal -que se leyera oportunamente- hace referencia a la responsabilidad personal y patrimonial de los que sancionan normas violando la Carta Orgánica, se aplica en este mismo caso porque volvemos al artículo 41 inciso 7) y al 225 punto 6) inciso c) que esto requiere dos tercios porque es el otorgamiento de una concesión de un servicio público. Eso es lo que se está haciendo.

En este caso peor aún porque ni siquiera está venciendo una concesión. Estamos en un sistema precarizado de pseudo privatización en el cual había un empresario muy vivo que hizo el mejor negocio y que cualquiera querría hacer si tuviera un grupo empresarial, que fue decir no se preocupen, los salarios no vamos a pagar a los camioneros ni nada privado (palabras inteligibles), los empleados son municipales.

Cualquier persona, cualquier emprendedor, cualquier empresario, cualquier persona que está en la Administración Pública sabe que en un costo o en los costos de cualquier empresa o servicio, los trabajadores, los salarios son el costo mayoritario: entre el cuarenta y el sesenta por ciento rondan el nivel de este rubro en la actividad.

Entonces le estamos diciendo a un señor -Romero casualmente- que va a poder explotar un gran negocio redondo ¡Un negocio en el que él no tenía ni experiencia, señor presidente! ¡Creó una empresa de la nada! Me recuerda al Grupo Índalo, me recuerda a Austral Construcciones, empresas creadas de la nada para que brinden un servicio y cuyas maquinarias las tenían en un galpón antes de que se las entreguen. Mientras estaban creando la empresa habían camiones estacionados ¿Qué es esto, qué hacen esos camiones, serán para Resistencia, serán para Paso de la Patria? ¡No! Se estaba cocinando un negocio en el cual se le sacó a una empresa la concesión y se le dio la concesión para eludir la licitación, a

otra; casualmente al grupo Lusa de Juan Carlos Romero del grupo ERSA, o sea que van de la mano las dos concesiones. Van de la mano o van al mismo bolsillo.

Acá esta empresa fantasma no tiene -no tenía ni tiene- nada pero tiene un compromiso de prestación en el medio. O sea casualmente la empresa Romero SATICAF y ERSA Urbano S.A. de Juan Carlos Romero se compromete a darle a LUSA un predio si gana la licitación.

O sea esta empresa no tiene base operativa, no tiene ni predio. No compró ni un ladrillo en esta ciudad, señor presidente. Esta empresa es un esqueleto de empresa del mismo grupo que presta el transporte público.

Toma la base operativa -que no tiene- que le ofrece Juan Carlos Romero. Además de eso propone un predio de disposición final, base operativa -para que se entienda- es donde se guardan los camiones para poder operar. Y para la disposición final ofrece un predio, que ¡oh casualidad! -Y eso parece que no lo vieron los colegas, lo cual podría ser discutible digamos, muy grave, demasiado pero gravísimo- la Comisión Evaluadora preadjudica -la Comisión donde está el secretario de Ambiente además de otros funcionarios del DEM además de ese secretario- omitió el detalle, omitió que una empresa que está ofreciendo recolectar, trasladar y disponer los residuos, no tenía predio de disposición.

Porque un predio que no reúne los requisitos legales para poder ser utilizado para el fin que se ofrece, es un predio que no existe. Y si alguien quiere decir (algo) de este predio de Santa Ana, está en la foja 1.970 de este expediente, señor presidente, donde claramente dice - en la foja 1.970- la ubicación de este predio.

La ubicación de este predio no es otra que -y pido permiso para leer, señor presidente-

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Está autorizado.

**SR. CALVANO.**- Que el Departamento de San Cosme de la Provincia de Corrientes en el lugar conocido como Campo María Angélica, ex Sarpa, Municipio de Santa Ana identificado como Lote 11 de la mensura 1023 - E / 78 y la partida inmobiliaria es R20001533. El predio está ubicado... perdón, quiero decir que el predio está situado por Ruta Provincial N° 6 al Este de la Ciudad de Corrientes y al Este Noreste de la Ciudad de Santa Ana y la Ruta Nacional N° 12 en la jurisdicción número 5.

Está claro señor presidente cuál es el funcionamiento de esta empresa; si hay algo que no tiene es permiso del Municipio de Santa Ana, porque hay una ordenanza que está publicada en el Boletín Oficial, la Ordenanza 03 de 2016 del Municipio de Santa Ana, mediante la cual se prohíbe el traslado de residuos, depósito final, la disposición, el tratamiento. Todo tipo de cuestión o de actividad relacionada con residuos de cualquier otra jurisdicción, municipal, provincial o nacional.

O sea, hubo una empresa que ofreció un predio que encima tampoco lo tiene, hay un compromiso de tenerlo, o sea seguimos con esta empresa fantasma pero ofreció que va a tener ese predio en Santa Ana. Pero no tiene estudio de impacto ambiental como establece la Ley del Ambiente, leyes nacionales, leyes provinciales de orden público que no requieren otras cosas para ser aplicadas, no tiene una autorización administrativa porque el Municipio (de Santa Ana) rechazó la basura.

Entonces qué mejor negocio que ese, señor presidente. Los empleados los pone el Municipio, la experiencia la pone el Municipio, el riesgo laboral -esto no es menor- ante una

demanda ante cualquier inconveniente que haya o que suceda -Dios no quiera- por cualquier accidente que pueda tener algún trabajador, es responsabilidad del Municipio clara y expresamente en estos pliegos de concesiones. O sea, hicimos un pliego diciéndole al empresario que no tiene riesgos, cualquiera sabe que en la actividad privada está la administración y está el riesgo, sino, ¿cuál es la idea?, sino, que lo haga el municipio si no hay riesgo; si el municipio asume el riesgo, paga los sueldos con excepción de un plus que completa la empresa y no hay predio y están acostumbrados (inaudible) por ahí conviene, no entiendo cuál es el negocio, o mejor dicho, entiendo cual es lo otro, no entiendo cuál es el beneficio para el municipio de pagar nueve millones y pico por mes, reactualizable, con una escala matemática que no va hacer otra cosa que engrosar todos los meses los pedidos empresariales de actualización y los gastos que tenga el municipio, no entiendo señor presidente, además me parece que es alevosamente irregular esta licitación que no contiene garantía para el municipio, como Estado, como responsable de todas estas cuestiones que van pasando, ni hablar si la basura va a recorrer kilómetros, va a cruzar puentes, va a ir a otro lugar, porque no se está por hacer cargo otro que no sea el poder concedente, si es lo que dice en el pliego.

¿Qué empresario no hubiera querido afrontar así?, hubiera dicho que tenía que poner los camiones nomás y lo demás lo hacen los otros, pero claro, jamás hubiera pensado una persona seria que se podía ganar la licitación sin un predio. Esto establece una situación de desigualdad legal sobre todos los potenciales oferentes del servicio del país o internacionales, que puedan venir a prestar el servicio en Corrientes ¡pues se hizo una licitación trucha!, se hizo una ficción, se decidió quién iba a ser el empresario, se le armó el pliego a medida y no tuvo que discutir los requisitos, entonces se lo dieron igual, o sea, lo quieren dar igual ustedes.

No queda claro, señor presidente, qué estamos concesionando acá, porque si va a ser el traslado de los residuos, ya estamos alquilando, sigamos alquilando; a tal punto estamos con el sistema, sin ningún riesgo en estos términos, no es una concesión legal porque ya explicaron los colegas como se llega a esta situación y ni siquiera se nota que nosotros propusimos una prórroga la semana pasada, que nos da igual, o sea, que el apuro lo tiene el empresario que quiere ganar la plata y quiere asegurarse el negocio, porque vio que la composición de este Concejo cambió, porque vio que ya no puede hacer lo que quiere, porque vio que lo que antes tenía, los números para hacer lo que quería, ya no los tiene y está preocupado porque sabe que el año que viene, lo más probable es que ustedes se vayan y está preocupado porque sabe que si tiene que discutir con concejales el tema de los intereses de la ciudad y los vecinos, va a tener que discutir en serio, va a tener que ofrecer un servicio de verdad, va a tener que ofrecer mejoras para los vecinos en serio.

Entonces, el apuro tiene que ver con que el negocio hay que cerrarlo ya, ahora, con lo que tienen, con ustedes, ustedes están siendo útiles a un negocio, pero no pueden ser inocentes porque la Carta Orgánica les da responsabilidades.

Finalmente, señor presidente, quiero decir que el intendente, además de todo esto que hemos nombrado, vive en una contradicción permanente. El intendente empezó en el año 2014 hablando de un predio, de un sistema de recolección, de avanzar en algo novedoso, superador, se tardó diez meses en mandar eso, que es esta “porquería”, no tiene una mejora -disculpe la

expresión- no es propia del Cuerpo, pero quizá grafique coloquialmente lo que estamos hablando acá.

Dijo que vamos a hacer un predio, se propuso, presentó, también la ignorancia, digamos, quizás de nuestros asesores, un pedido de factibilidad de un predio en San Luis del Palmar, lo presentó acompañado de la firma del intendente de San Luis del Palmar, de Empedrado y de Paso de la Patria; ya no en el predio en Santa Ana, digamos, presentó con estas firmas el intendente un pedido al ICAA de factibilidad de un predio en San Luis del Palmar.

Cualquiera sabe, tiene que saber, y si no sabe para eso está el servicio jurídico, para eso está cualquier abogado en una ciudad, que tienen una facultad, de donde salen excelentes abogados y hay excelentes profesores también en este Cuerpo, quiero decir que podría consultar, que era sabido, que el ICAA no le otorga la factibilidad, factibilidad que debe hacer el particular, o sea, esta empresa, con tal de no gastar unos mangos, ni siquiera hizo un estudio de impacto ambiental, quizá formaba todos los datos y podía tener el resultado que quería también y a eso es a lo que tendría que haber ido el ICAA, pero el intendente le pidió que estudie al ICAA y obviamente no sabemos, era como haberle pedido al Ministerio de Salud, no te va a dar lo que no hace.

En este ínterin, hizo un en Santa Ana, la nota la tuvimos acá, a nombre de lo regional, Santa Ana para los vecinos de capital, ¿de dónde saco esto?, en la propuesta de la empresa, calcula (inaudible) un incremento anual de un dos por ciento en la recolección de residuos, o sea, no están previendo ni siquiera los residuos del municipio que va a recepcionar la basura, mucho menos de otras regiones, o sea, ¿que están concesionando?, un predio donde en teoría se van a depositar residuos de capital, se está hablando de dinamizar y no se prevé los residuos adonde tirar. O sea, es tan irresponsable lo que están haciendo, señor presidente, es tan irresponsable lo que hizo el secretario el secretario de Ambiente y los funcionarios que firmaron.

Luego, hoy nos encontramos con otra novedad: ya no va a ser Santa Ana, va ser Resistencia, o sea, ya no en Corrientes, va a ser el municipio del Gran Resistencia, vamos a ser, no sé, como doce municipios y vamos a tirar la basura, pero en este pliego se habla del volumen de residuos de capital, ¿qué va a pasar con esto señor presidente?, si cambió la decisión política y hoy ya van a Resistencia, esto no tiene sentido, no es aplicable.

Lo que se está pidiendo es remarcarle al empresario, es que ese ingreso debería cada tres meses renovar un contrato de arriba de siete millones de pesos (\$7.000.000), o sea, nueve y pico, actualizable con un índice netamente matemático y que no se lo pueda quitar nadie después; con un error grave, que no sé si no se lo dijo el empresario, porque él debe estar bien atento a estas cosas y es que requiere dos tercios y requiere 13 concejales para aprobar y lo que ustedes hagan lo va a dejar expuesto a él y a ustedes, o sea, no va a tener sentido del objeto de lo que ustedes pretenden.

Así que señor presidente, con estos argumentos, reiterando que solicito la votación nominal, adelanto el rechazo a esto y nuevamente solicito que acompañen el rechazo o que se vuelva a comisión si consideran que es una propuesta superadora. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Bien, habiéndose cerrado la lista de oradores, no hay más oradores, vamos a proceder a la votación.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.-** Señor presidente, básicamente para que ponga en consideración el Despacho de la Mayoría. Era para dejar esa posición; hay dos despachos favorables. El despacho de la mayoría. Como se ha hecho anteriormente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Votación nominal por el Despacho de la Mayoría.

Por Secretaría se pasará lista.

**SR. ESTOUP.-** Señor presidente: solicito un cuarto Intermedio en las bancas.

En consideración la moción del concejal Estoup.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Aprobado.

-Es la hora 17 y 08.

-Siendo las 17 y 09, dice el

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Se levanta el cuarto intermedio y se reanuda la sesión.

Por Secretaría se pasará lista.

-Votan por el rechazo, los señores concejales: Ast, Calvano, Gómez, Lanari y López Desimoni.

-Votan por la aprobación, los señores concejales: Estoup, Laprovitta, Leiva, Miranda Gallino, Molina y Navarro.

-Al ser llamado para emitir su voto dice el:

**SR. NIEVES.-** Señor presidente, voy a fundamentar y voy adelantando que voy a votar por el rechazo del dictamen de la mayoría.

Naturalmente que hay cuestiones legales que no están saldadas, me parece que no vamos a estar con el quórum requerido, tal como lo impone la Carta Orgánica Municipal, la Constitución provincial, me parece que hay otras cuestiones de orden legal que este pliego particular no está cumpliendo, particularmente; en el año 2004, tuvo un plazo de 10 años para que el municipio progresivamente, vaya llevando adelante su separación integral de residuos y si bien en este pliego se agregan algunas cuestiones sobre separación, la verdad es que no hay plazo, no hay nada que tenga que ver con el tratamiento de los residuos, que es realmente lo que importa, porque de que vale separar si después se va a tirar todo junto, sin ningún tratamiento.

Tampoco este pliego contempla que hacer con el residuo electrónico, que bueno, con la visión del tratamiento, como hablaba con otros concejales, hay experiencias exitosas tanto en ciudades grandes como en la Ciudad de Buenos Aires, Rosario, como así también en ciudades pequeñas, particularmente en la región, hoy se citó Virasoro, también la Ciudad de Apóstoles y a lo largo y ancho del País hay más de doscientas plantas de tratamiento.

Es decir, que no se trata de ninguna utopía, ni ninguna cuestión que este fuera del alcance de nuestro Municipio, además de que con la contenerización se terminan legalizando todos los focos infecciosos y basurales abiertos que hay en toda la ciudad y seguimos reproduciendo, señor presidente, el sistema vectórico que es particularmente de la década del cuarenta y de la década del cincuenta, que fue cuando se empezó a aplicar este sistema que hoy queremos seguir propagando.

Además, tampoco se contempla a las doscientas familias que hoy viven del reciclaje urbano, no hay ninguna disposición que, porque esto también hay que decirlo, lo que para muchos puede ser basura, para otros puede ser el comercio y el trabajo, el trabajo dignifica y el municipio tiene que poder apuntalar esta actividad; aparentemente vamos a seguir dejando que los recicladores urbanos, sigan trabajando en condiciones prácticamente infrahumanas en el predio de disposición final que, tampoco está del todo claro, todavía no sabemos que vamos a hacer con estas trecientas cincuenta toneladas diarias que producimos de residuos en la Ciudad de Corrientes, así que, por estos argumentos esgrimidos voy a votar por el rechazo del dictamen de la mayoría.

-Vota por el rechazo la concejal Ojeda.

-Votan por la aprobación los concejales: Payes y Pérez.

-Al ser llamado para emitir su voto dice el:

**SR. ROMERO.-** Cortito nomas señor presidente, para que quede asentado en la Versión Taquigráfica.

El boletín 2.380 que publica la Ordenanza 6.289 que aprueba el llamado a Licitación Pública y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio de locación de vehículos recolectores de basura; establece en el artículo 14° un título que es: "*Impedimentos para ser Oferente*", tiene diversos incisos, en el inciso f) del artículo 14 establece que entre los impedimentos están, cito textualmente: "*Las Sociedades que hayan sido sancionadas con la rescisión o anulación por incumplimiento a ellas imputable de sus obligaciones contractuales*". Yo creo, honestamente señor presidente, que este inciso f) recoge mi hipótesis de la situación de LUSA S.A en el comentado affaire previa disposición final Ruta 12 y avenida Maipú; porque el municipio, que le había otorgado un contrato -como lo dije en su momento con la gestión de Espínola- para la recolección de residuos y disposición final, tuvo que rescindirle el contrato y tuvo que hacer un nuevo contrato para la disposición final.

Entonces estas disposiciones, que son disposiciones correctas, son las tuvieron que tenerse en cuenta para la hora de evaluar la propuesta de un oferente que había sido objeto de rescisión por parte del municipio, de por lo menos, rescisión parcial de la prestación a la que estaba comprometido y ya termino, señor presidente.

En la página 38 de dicho boletín, dice que: "*Cuando se constata que el oferente estuviere alcanzado por alguna de las prohibiciones establecidas en este artículo, se aplicarán las siguientes sanciones: El rechazo de su oferta y la anulación de la Adjudicación con la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de oferta, cuando el impedimento se advirtiera después de notificada la adjudicación*" que sería, en este momento, o sea, que la buena noticia para LUSA es que le podrían devolver la garantía de mantenimiento, pero no tendría negocio.

Señor presidente, ahora sí, para ir culminando porque es importante, en el artículo 24° hay un título que dice: "*Inadmisión de oferta parcial y cumplimiento de los términos de licitación*" permiso para leer.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Concedido concejal.

**SR. ROMERO.-** y dice: *“Todas las ofertas, sin excepción, deberán comprender la totalidad de los servicios y demás prestaciones exigidas en el Pliego Especificaciones Técnicas. Bajo ningún concepto serán admitidas ofertas parciales, entendiéndose por éstas, aquellas ofertas que no incluyan a la totalidad de los servicios y demás prestaciones exigidas en el Pliego Especificaciones Técnicas”*, esta disposición entiendo que atrapa la hipótesis planteada, en lo relacionado a la falta de un ofrecimiento eficaz de lotes o de terreno para el predio de disposición final. Entonces, creo que es aplicable este artículo, no lo advertió la Comisión Adjudicadora, nosotros lo advertimos -yo lo señalo- quiero ser claro, solicito que quede establecido en la Versión Taquigráfica y entiendo absolutamente aplicable este artículo de: *“Inadmisión de oferta parcial y cumplimiento de los términos de la licitación”*, porque en realidad, la oferta de LUSA del lotes de la localidad de Santa Ana, es un cumplimiento imposible, es una apariencia de oferta, es en definitiva una no oferta. Con esta acotación voto por el rechazo, señor presidente.

-Vota por la aprobación la concejal Sosa.

-Vota por el rechazo concejal Vallejos.

**SR. SECRETARIO (Burella)-** Señor presidente, hay 9 votos por la Aprobación del Dictamen de la Mayoría y 9 votos por el Rechazo del Dictamen de la Mayoría.

**SR. PRESIDENTE (Salinas)-** Nuevamente estamos ante lo que establece nuestro Reglamento: la reapertura del debate a posterior votación; repito la licencia señores concejales, de que los argumentos ya esgrimidos han sido suficiente, así que convengamos a votar nuevamente.

Tiene la palabra el concejal Calvano.

**SR. CALVANO.-** Agradezco las consideraciones señor presidente, pero su rol es conducción de la Sesión, no de opinión de si fue suficiente o no el debate y el Reglamento es claro en cuanto a que se reabra el debate y luego se vota. De todas maneras más allá de esta salvedad voy a solicitar votación nominal.

**SR. PRESIDENTE (Salinas)-** En consideración la moción del concejal Calvano.

-Aprobado,

**SR. PRESIDENTE (Salinas)-** Aprobado.

Por Secretaría se pasará lista.

-Al ser llamado a emitir su voto dice el:

**SR. AST.-** ¿Estamos en segunda vuelta señor presidente?

-Dialogan varios concejales.

**SR. PRESIDENTE (Salinas)-** Sí señor concejal Ast.

**SR. AST.-** Gracias señor presidente: voto por el rechazo al dictamen de la mayoría.

-Al ser llamado a emitir su voto dice el:

**SR. CALVANO.-** Gracias señor presidente: voy a ser un agregado a mi argumentación muy breve, en el cual quiero también dejar aclarado, que más allá de la expresión de buena voluntad que haya tenido el oficialismo en cuanto a incorporar dos artículos en su dictamen, en



su ordenanza que está por aprobar hoy. Esto es inaplicable porque nuestro trabajo hoy es adjudicar o no adjudicar las concesiones.

No se le puede cambiar las reglas de juego a ningún empresario que licitó, que compitió, que se le pre adjudico con un pliego y agregarle que el pliego que el ofreció y que se le pre adjudico no vale; porque así no estamos concesionando nada y queda vacante.

Quiero que conste esto en la Versión Taquigráfica, porque puede ser también pasible de algún litigio. Con esta salvedad aclarando que la empresa que ofertó no tiene predio, que el único predio que se le conoció es el que la Justicia le ordenó que deje de disponer los residuos. Creo que claramente esta propuesta -como dijo el concejal Romero- es insuficiente y se debiera declarar vacante.

Así que voy a rechazar el dictamen de la mayoría.

-Vota por la aprobación, el concejal Estoup.

-Votan por el rechazo los concejales Gómez y Lanari Zubiaur.

-Al ser llamado a emitir su voto dice el:

**SR. LAPROVITTA.-** Señor presidente: escuché algunos argumentos valiosos de parte de mis colegas concejales. No puedo responder, creo que el tiempo irá mostrando lo que efectivamente es el pliego y la política en materia de recolección, tratamiento y disposición final en la cual se empeña la gestión municipal.

Pero solamente sobre un punto quiero reflexionar para justificar mi voto nuevamente, quiero reflexionar sobre el tiempo que hemos venido teniendo, desde el primero de marzo hasta hoy siete de abril, en el cual estamos dando debate y luego dirán si alcanzan o no los números, si el procedimiento es el adecuado, simplemente quiero llamar la atención sobre aquel momento.

Quiero llamar la atención a la reflexión sobre aquel momento, allá por la primer semana de marzo, compañeros y colegas concejales no me van a dejar mentir, estuvimos a punto de aprobar por unanimidad este pliego, esta concesión; hasta que se apersonaron los integrantes del interbloque ECO y nos dijeron en la puerta del Recinto *“que no iban a entrar porque no acordaron políticamente”*.

Un concejal del interbloque ECO, con la mejor intención y valor, porque dio un gran aporte en ese momento donde los vecinos de Santa Ana, no fue un concejal del Frente para la Victoria, fue un concejal del interbloque ECO, cuando no le estábamos encontrando el agujero al mate y para llevarles tranquilidad a los vecinos de Santa Ana acordamos entre todos -posición en la cual estoy muy convencido de que tenemos que seguir trabajando- de incorporar dos artículos en la ordenanza de concesión. Artículo 2º que aparece en la ordenanza y quiero leer señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Adelante concejal Laprovitta.

**SR. LAPROVITTA.-** *“La concesión aprobada en el Artículo 1º no es extensiva de la oferta del predio de disposición final indicada por el oferente y pre adjudicada por Resolución número 436 del Departamento Ejecutivo Municipal. Artículo 3º: Atento a las razones de urgencia referidas a la salud pública y preservación del medio ambiente, la disposición final de residuos de la Ciudad de Corrientes proseguirá...”*

Estamos diciendo en el H. Concejo Deliberante *“proseguirá”* estamos ordenando que se siga haciendo donde actualmente se hace ¿por qué? porque es el único predio en toda la micro región de los Departamentos; Capital, San Luis, Santa Ana, San Cosme, con los tres Municipios Paso de la Patria, San Cosme y Santa Ana, Riachuelo, Empedrado y puedo seguir enumerando que tienen autorización provisoria del ICAA.

Sigue el mencionando Artículo 3º: *“Hasta tanto la empresa concesionaria obtenga un predio que cumpla con los estándares de la normativa internacional, nacional, provincial y municipal”* -ordenanza aprobada por Santa Ana impide su aplicación- *“aplicables, el certificado de impacto ambiental favorable por parte del Instituto Correntino del Agua y el Ambiente y el acto administrativo autoritativo de este Municipio u otro con él se acuerde sobre el particular”*.

Estos eran los puntos de acuerdo, más allá de algunas diferencia puntuales que hubiéramos seguido teniendo sobre la concesión y la política -que las recuerdo bien- si estábamos o no de acuerdo y discutíamos mucho sobre la contenerización, los plazos a partir del cual se exigen a la empresa en este pliego de la aplicación de contenedores, como también lo tienen sistemas muy modernos a lo largo y ancho del País. No estamos esquivos a esto, compañeros, amigos, colegas.

El tercer punto como predio de disposición final, la contenerización; el centro de transferencia ¡vaya qué tema! ¡no somos ingenuos! como acá en este debate se quiso poner sobre la mesa que estábamos aprobando una ingenuidad.

¡No le vamos a regalar un gramo de basura o de residuos a una empresa! yo fui parte de de la discusión técnica de este pliego y algunos de ustedes nos acompañaron en este pliego. Es un pliego y consta, que toma las exigencias ambientales más modernas, no le vamos a regalar un gramo de residuos a las empresas.

Pero tenemos que solucionar este problema, tenemos que solucionar el problema de la disposición final, porque lo inmediato no todo se aprovecha, seamos razonables de una vez por todas, ojala pudiéramos mañana aprovechar todo, pero el pliego mismo y la concesión misma establecen un año que la empresa acondicione el predio de disposición final.

No se puede en Santa Ana por las normas vigentes, por la irracionalidad del empresario de presentar un predio de disposición final sin la documentación autorizante, pero acá no podemos hacernos de los distraídos señor presidente; aquí tenemos que generar también la discusión en el marco de una micro región y en este camino estamos, por lo que ustedes mismos han mencionado.

Por esto, señor presidente y de manera concisa, mi voto es afirmativo, mi voto es favorable al despacho de comisión de la mayoría.

Muchas Gracias.

-Vota por la aprobación la concejal Leiva.

-Al ser llamado a emitir su voto dice el

**SR. LÓPEZ DESIMONI.-** En primer lugar, quiero señalar que hemos trabajado en el interbloque opositor denodadamente, tratando de buscar posibilidades, en las que se contemplara algunas de las tantas cuestiones que aquí abordamos esta tarde, tanto técnicas

como legales y políticas también, sin embargo, esto no fue posible. No fue posible por falta de voluntad política claramente, no hay otra razón, falta de voluntad política del oficialismo.

Por otro lado, es absolutamente incomprensible, avanzar en la concesión de un pliego de licitación de residuos, de recolección y disposición final en el cual una empresa no tenga predio; ¡esto es francamente insólito!, es increíble, sin predio no se puede otorgar nada. ¿Adónde va a depositar los residuos?

¿Cuál es el plazo que tiene para buscar un predio? y como no se van a alterar de esta manera la igualdad de condiciones en que las empresas que compitieron van a poder presentarse y decir: un momento, yo no pude presentarme porque no tenía predio y ahora resulta que ustedes adjudican un servicio a una empresa que tampoco tiene predio y a mí se me impidió porque yo no lo tenía y el otro ofreció un predio que no servía para nada.

Es decir, que se podían haber presentado mucho más empresas, tamañas irregularidades que impiden, ya no solo desde el quórum que debe aprobar esto, sino también desde cuestiones elementales como estas, concretamente que es lo que vamos a adjudicar acá nadie ha sabido explicar.

¿Qué vamos a adjudicar? Nada, porque no hay un predio, entonces, es una irresponsabilidad intentar avanzar de esta manera como si alguien nos ofreciera, no sé, un predio en la luna, es imposible.

Entonces, no hay voluntad política y esto queda claro, razón por la cual y por los argumentos expuestos anteriormente, voto por el rechazo de la pre adjudicación.

-Votan por la aprobación los señores concejales Miranda Gallino, Molina, Navarro, Payes y Pérez.

-Votan por el rechazo los señores concejales Nieves y Ojeda.

-Al ser llamado a emitir su voto dice el

**SR. ROMERO.-** Gracias, señor presidente, necesito unos minutos para fundamentar.

El concejal Laprovitta, introdujo un tema sobre el que no pensaba hablar, pero me veo obligado por los comentarios que ha hecho al hacer referencia a dos artículos que él mencionó que hubo concejales del interbloque de Encuentro por Corrientes, que participaron en la redacción de los mismos y que aparentemente, están contenidos en el despacho de la mayoría que son el artículo 2° y el artículo 3°.

Quiero explicar particularmente y sobre todo por respeto a los vecinos de Santa Ana, que hoy también nos acompañan, que efectivamente, me pareció oportuno colaborar, descomprimir la situación social y muy inamistosa que se había generado con los vecinos de la Localidad.

Me parecía, que el primer tema que debíamos dejar en claro, era superar un conflicto de carácter político, entre la Ciudad de Corrientes y los vecinos de la Localidad de Santa Ana. Y el artículo 2° graficado entonces, de una manera muy explícita, que en todo caso, la oferta del concesionario no podía aguantar un predio, sobre el cual no había permiso de la autoridad municipal de Santa Ana, ni certificado del ICAA, etcétera.

El artículo 3° que no sé si textual, lo que aparece en el dictamen de la mayoría, que era la lógica consecuencia del artículo 2°, si la empresa concesionaria no tiene que pasar, no puede evitar el servicio de disposición final de residuos ¿a dónde se van los residuos?

Bueno, se planteaba lo que leyó el concejal Laprovitta, que siga yendo, mejor dicho al predio de Venturino y además, agregábamos que se descontara del canon mensual, lo que era necesario para pagar a Venturino la disposición final. Me parece que es completamente lógica digamos, lo que elaboré. No tengo ningún problema, en asumir que yo elaboré esos dos artículos.

De la misma manera quiero aclarar perfectamente, que la aseveración del concejal Laprovitta, que eso era igual a que estábamos muy cerca de votar por unanimidad todo el pliego de licitación o la concesión, hay enorme distancia.

Debe ser un error de apreciación del concejal Laprovitta, al cual respeto; habrá pensado que le ayudamos en dos artículos, se había generado una corriente de acercamiento de consenso, que nada que ver.

De la misma manera, que el concejal Laprovitta, parece querer tener una referencia amistosa con quién habla, en el sentido de la colaboración que he prestado, de la misma manera, le tengo que decir, con todo respeto al concejal Laprovitta, que yo no me siento respetado por la mayoría del oficialismo, que no me ha dado “pelota” en el tema de recolección de residuos, se gestione por la administración; que no me ha dado “pelota” en lo relacionado con el tratamiento que modernamente corresponde de los residuos, la colocación diferencial de los residuos en vía pública, la planta de reciclaje, etcétera.

Así que, pongamos las cosas en claro, en dar la información; no me avergüenzo de haber colaborado, para destrabar el conflicto de los vecinos de Santa Ana, a los cuales voy a poder mirar a los ojos.

-Aplausos.

**SR. ROMERO.-** Para que ellos se vayan estimulados, los vecinos o por lo menos buena parte.....yo creo que ese momento, por unanimidad de los concejales,

No queríamos avanzar en los derechos de los vecinos, ¡ése es el consenso alcanzado!  
¿No te equivoques Laprovitta?

-Aplausos.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).-** Diríjase a la presidencia, señor concejal.

**SR. ROMERO.-** Perdón, señor presidente voto por el rechazo.

-Vota por la aprobación la concejal Sosa.

-Al ser llamado a emitir su voto, dice el

**SR. VALLEJOS.-** Si brevemente, voy a fundamentar.

-El señor presidente pide silencio a los concejales y a la barra.

**SR. VALLEJOS.-** Antes que nada, tengo que decirlo, señor presidente, debo manifestar mi sorpresa, digamos a lo que viene siendo el tratamiento de los pliegos de las dos licitaciones; es que por primera vez, un concejal del oficialismo ha hecho uso de la palabra, a la hora de hablar de éstas condiciones ¿no?, es toda una novedad como viene la cosa.

Me hubiese gustado que fijen algunas cuestiones, en el tema transporte y tratar un poquito más en profundidad y no tan superficialmente ésta cuestión de los pliegos de la licitación de residuos, el tratamiento...

-Hablan varios concejales a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Concejal Vallejos, diríjase a la presidencia.

**SR. VALLEJOS.**- Lo otro que le quería decir, señor presidente es que me arranca otra sorpresa, la afirmación del concejal, el único concejal del oficialismo que hizo uso de la palabra, porque nunca estuvimos cerca de la aprobación por la unanimidad de ninguno de los dos pliegos, lo que sí tiene que quedar claro y esto lo sabemos todos y me remito digamos, a confesión de partes, la solución del problema de Santa Ana, también vino del Bloque de Encuentro por Corrientes.

-Hablan varios concejales a la vez.

**SR. VALLEJOS.**- Porque cuando nosotros nos encontramos, con esa novedad, ésta irresponsabilidad de la empresa, como dijo el concejal ante la cual, llamativamente su intendente le otorgó la pre adjudicación, nos encontramos con ésta necesidad o la responsabilidad de ésta situación, del reclamo fuerte y comprensible de los vecinos de la ciudad, del municipio de Santa Ana, de encontrarse con que un día para el otro, con ésta novedad, cuatrocientas toneladas por día que se iban a depositar en su municipio.

Reaccionaron como hubiese reaccionado cualquiera de nosotros y cuando los concejales y los funcionarios del Departamento Ejecutivo, no decían una palabra de éste tema, porque no decían una palabra; nosotros estábamos trabajando en esos dos artículos, porque teníamos necesidad de dar respuesta y de alguna manera enmendar un error, un terrible error, una desprolijidad administrativa, desde el punto de vista administrativo, desde el punto de vista de la concepción política, que la verdad que es difícil de explicar.

En esa circunstancia, con la gente acá de Santa Ana, con la ordenanza que ya se había sancionado, teníamos la necesidad de encontrar una solución y recordarán ustedes y me remito a los artículos periodísticos, que cuando salimos a esa reunión, habíamos dicho que en lo único que estábamos de acuerdo, todos los concejales, me remito para demostrar que acá se está mintiendo, se mintió.

Que lo único en lo que nos habíamos puesto de acuerdo todos los concejales, era que el predio de disposición final no iba a estar en Santa Ana, ¿esto está claro?

Y lo otro que tenemos que decir, es como veníamos hablando de la posibilidad de introducir algunas mejoras, nunca creímos que esas mejoras podían introducirse en ninguno de los dos pliegos de otra manera que no sea a través de un mecanismo distinto, a la de la sanción de una ordenanza de manera unilateral por parte del Cuerpo, que sabemos que a la hora de brindar el servicio la empresa, en las dos cuestiones se van a tener que ajustar a lo que establece el pliego.

Nosotros no podemos, posteriormente en el último paso de aprobación, que no se va a concretar cuando ya está, introducir cuestiones nuevas, porque el empresario lógicamente, va a desconocer.

Entonces, el mecanismo que nosotros habíamos propuesto era distinto. Y lo voy a decir, era trabajar en las modificaciones de la mejora y que sea el empresario, él que ofrezca a través de un nuevo anexo de propuestas, de ofertas, se entiende ¿o no?, ni eso entendieron

No entendieron nada y hoy están pretendiendo, avanzar con la aprobación, entre comillas, de ordenanzas que son, como ya dijimos absolutamente nulas y la Justicia lo va a decir.

Decía el concejal Laprovitta “el tiempo dirá”, el tiempo ya dijo; vayan y vean cuánto tarda un vecino de la ciudad hoy, cuánto espera el colectivo, ese es el tiempo, ya dijo.

Vayan y vean, cual es la situación de la distribución de los residuos, vayan y vean que pasó con el retiro puerta domiciliaria, puerta por puerta que teníamos hace años.

Estamos involucionando en la cuestión, en lugar de mejorar; el tiempo ya dijo, concejal.

Muchas gracias y voto con éste fundamento por el rechazo.

-Se constatan nueve votos por la aprobación y nueve votos por el rechazo.

**SR. SECRETARIO (Burella).**- Señor presidente, hay nueve votos por la aprobación del dictamen de la mayoría y nueve votos por el rechazo.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Esta constante de la situación anterior, por lo tanto remitiéndome nuevamente al Reglamento, corresponde en éste acto entonces decidir, con mi voto el dictamen que está puesto a consideración y sin haber hecho una valoración en mi voto; pero realmente el concejal Laprovitta, me ha relevado en forma más que autosuficiente, para fundamentar mi voto. Así que mi voto es, por la afirmativa por el despacho de la mayoría.

-Se constatan son diez votos por la aprobación y nueve votos por el rechazo.

**SR. SECRETARIO (Burella).**- Señor presidente, hay diez votos por la aprobación del dictamen de la mayoría y nueve votos por el rechazo.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado. Es ordenanza.

-3 Expediente 190-D-09 (1266-A-09): Departamento Ejecutivo Municipal. APADEA Corrientes. Solicita Donación de Terreno.  
Las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCION FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA. Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado Municipal, el terreno ubicado en el Barrio Gral. San Martín – Mensura 22.682 “U” el inmueble donado a la Institución APADEA.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado. Es ordenanza.

-4 Expediente 671-S-14: Departamento Ejecutivo Municipal. Subsecretaría del Desarrollo Urbano. Eleva Proyecto de Ordenanza – Incorporar al Código de Edificación la figura del Registro de Constructores.  
Las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCION FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA. Incorpórese en el artículo 1.4.2. de las “Responsabilidades”, en la Ordenanza N° 4169 “Código de Edificación”.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Aprobado. Es ordenanza.

Invito al concejal Laprovitta a arriar la Bandera de la Ciudad; a la concejal Gómez a arriar la Bandera de la Provincia y al concejal Estoup a arriar la Bandera de la Nación.

-Puestos de pie, los señores concejales, personal y público presente, el señor concejal Laprovitta procede a arriar la Bandera de la Ciudad de Corrientes; la señora concejal Gómez a arriar la Bandera de la Provincia y el señor concejal Estoup, a arriar la Bandera de la Nación.

**SR. PRESIDENTE (Salinas).**- Sin más temas que tratar, damos por finalizada la sesión.  
Muchas gracias.

-Aplausos.

-Es la hora 17:50.